ESTUDIOS DEL SECTOR

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BOAVITA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
FECHA	ENERO DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(NUMERAL 1, Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio se formuló con el propósito de cumplir los requisitos establecidos para llevar a cabo el proceso de selección que busca contratar la **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ VIGENCIA 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATEGICO EDUCACION DE LA DIMENSION SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA"**

El Municipio de Boavita como entidad territorial, debe velar por la educación de la población en edad escolar, teniendo como objetivo primordial mantener y ampliar la cobertura educativa, a fin de garantizar la deserción escolar y la permanecía en el sistema educativo de los estudiantes del sector rural pertenecientes a renglones de población vulnerable.

Que en el municipio de Boavita existen en la actualidad más de 900 estudiantes matriculados en las 3 instituciones educativas oficiales, de los cuales cerca de un 18% de ellos requieren a diario desplazarse desde sus hogares hacia las instituciones educativas del municipio con algunos recorridos que superan los 20 km, lo que en consecuencia repercute en el rendimiento académico de los mismos.

Siendo una de las finalidades del estado garantizar la educación escolar en todos sus niveles y que la administración municipal no puede estar exenta de dicha finalidad estatal y ante la necesidad palpable que existe de los alumnos que están matriculados y asisten a los centros educativos de la localidad, es necesario proveer el servicio de transporte escolar manteniendo la cobertura de la misma en la totalidad del área municipal como incentivo para que asistan al cumplimiento de su formación educativa, mejorar su calidad de vida y con ello evitar la deserción escolar por esta causa.

El municipio de Boavita a través de la Oficina Asesora de Planeación es la encargada de garantizar la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones oficiales del municipio, certificando que se cumplan con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de Educación.

Que de conformidad con la satisfacción de las necesidades básicas de la población, consideradas esenciales y la carencia de recursos económicos hacen que los padres de familia busquen recursos a través del trabajo de los hijos menores, dejando por fuera el sector educativo, por cuanto los índices poblacionales escolares revelan deserciones y migraciones a otros poblados de la geografía colombiana, de ahí la gran preocupación de esta Administración por invertir en los sectores más vulnerables y desprotegidos, viendo esta realidad se hace necesario apoyar el sector de la educación facilitando a los estudiantes un medio de transporte e incentivar el hábito del estudio y teniendo en cuenta el alto costo del transporte ínter veredal debido al incremento de los combustibles y al inadecuado estado de las vías de acceso como consecuencia de varios factores, los padres de familia se ven afectados por estas alzas y por otro lado la existencia de grupos poblacionales con un incremento familiar en menores de edad, con la imposibilidad de acceder a establecimientos educativos debiendo asumir costos de útiles escolares, vestido, transporte escolar, entre otros.

Que una de las metas en Administración Municipal es el fortalecimiento del transporte escolar, como apoyo a la escolaridad (canasta educativa), consiste en brindar atención especial a los estudiantes residentes en el sector rural que buscan los mecanismos para surgir, teniendo como principal apoyo la educación. De esta manera la Administración busca aumentar la cobertura y calidad educativa, de acuerdo con las necesidades del servicio.

DOCUMENTO CONTROLADO

Que el municipio de Boavita – Boyacá, en atención al número de estudiantes y a la ubicación geográfica de las veredas con respecto a las Instituciones Educativas Públicas del Municipio; se determinó que para la prestación del servicio de transporte escolar se deben implementar Rutas Sectorizadas, donde se describe el número de estudiantes focalizados y el valor del pasaje de acuerdo al sitio de recogida, por lo tanto, la persona natural o jurídica legalmente constituida que preste el servicio, se obliga a prestar el servicio de transporte de manera eficaz a los estudiantes de los establecimientos educativos y su correspondiente retorno en las rutas que se describirán en este documento.

Cabe anotar que de conformidad con los artículos 44, 67 Y 365 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho fundamental de los niños y un servicio público inherente a la finalidad social del Estado, siendo el deber de éste asegurar su prestación eficiente a los habitantes del territorio nacional. Año tras año la administración municipal ha brindado el servicio del transporte escolar desde varios sectores estratégicos del área rural hasta las dos instituciones educativas ubicadas en el casco urbano, buscando una mayor cobertura de la educación y combatir así la deserción escolar.

Basados en lo expuesto anteriormente, la Alcaldía de Boavita requiere contratar la **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ VIGENCIA 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATEGICO EDUCACION DE LA DIMENSION SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA."**

Que existe disponibilidad presupuestal expedida por Tesorería Municipal, para poder iniciar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada.

2. ASPECTOS GENERALES:

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.**[1]

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

[1] Revista Lifeder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

2.1.1 TIPOS DE SECTORES[2]

Sector primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país.

La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad. En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres.

Así, con el nacimiento, auge y crecimiento de la agricultura, las tribus de seres humanos pudieron asentarse en una ubicación geográfica y desarrollarse a partir de ese sitio.

Junto a la agricultura, los humanos, hace alrededor de 11.500 años, comenzaron a pastorear y criar animales salvajes. Entre las primeras especies animales que fueron criadas por humanos se encuentran los perros, quienes ayudaban en las tareas de caza.

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática, es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

En el año 2016, distintas entidades y empresas canadienses, estadounidenses e israelíes visitaron el departamento del Valle del Cauca con miras en realizar inversión en el sector agrícola gracias a la conferencia desarrollada por el científico Juan Carlos Borrero Plaza, titulada "Colombia potencia tropical".

Sector secundario

[2] Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado de: banrepcultural.org

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sumado a esto, el sector de la construcción ha crecido también gracias a la implementación de proyectos de construcción de nuevas autopistas e infraestructura portuaria. Asimismo, la construcción forma parte de uno de los tipos de industrias más importantes.

Por estas razones, el sector de la construcción, junto a la minería (siendo Colombia uno de los países de mayor exportación de esmeraldas), posee algunas de las actividades económicas que mayor índice de crecimiento han impulsado.

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

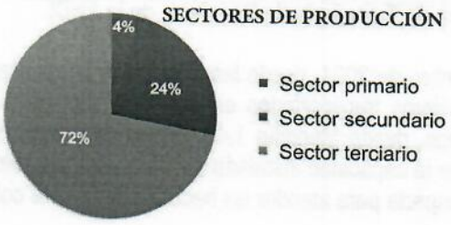
A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

2.1.2 SECTORES DE PRODUCCIÓN

Los **sectores de producción** son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.



Fuente: https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ VIGENCIA 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATEGICO EDUCACION DE LA DIMENSION SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA" se encuentra ubicado en el Sector Terciario**.

2.1.3 GENERALIDADES SECTOR TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN COLOMBIA[3]: (Cifras No económicas)

TRANSPORTE DE PASAJEROS 2024

De acuerdo con la Cámara de Transporte de Pasajeros de la ANDI, en lo corrido del 2024 se han movilizado 107 millones de personas por las carreteras del país, usando el transporte público, lo que representa un incremento del 4% respecto a las cifras del año 2023. Además, se proyecta que al cierre del 2024 el crecimiento anual será del 4% frente al 2023, para un total de 115 millones de pasajeros transportados, desde las 52 Terminales de Transporte habilitadas del país

"Este ha sido un año positivo para el sector, cuyos resultados continúan demostrando que las personas confían y prefieren este servicio, por su versatilidad y fácil acceso, siendo la modalidad favorita de los colombianos para viajar. Como gremio del transporte de pasajeros, proyectamos que en diciembre de 2024 movilizaremos a más de 12 millones de personas desde las 52 terminales habilitadas del país, lo que significaría un incremento del 4% frente a lo registrado en ese mes del 2023", señaló Hernando Tatis, Director de la Cámara de Transporte de Pasajeros de la ANDI.

Así mismo, se calcula que, en diciembre de 2024, desde las principales terminales de transporte del país, que representan alrededor del 25% del total de pasajeros transportados en Colombia, las cifras serán las siguientes: desde Bogotá se movilizarían 1,9 millones de pasajeros, desde Medellín 1,4 millones de pasajeros y desde Cali 800 mil pasajeros. Estas operaciones representarían un uso de la capacidad instalada del 95%. Lo cual demuestra la facultad y suficiencia que tienen las empresas y los terminales de transporte para atender las necesidades de los colombianos.

A la fecha se calcula que se han realizado más de 12 millones de despachos desde las 52 terminales del país. Hasta noviembre de 2024 las tres principales terminales del país registraron las siguientes cifras: desde Medellín se movilizaron 15.566.111 pasajeros, desde Cali 14.572.072 pasajeros y desde Bogotá Salitre, 13.818.529 pasajeros.

[3] Cámara de Transporte de Pasajeros de la ANDI - Boletín movimiento de pasajero- Junio de 2023.

GENERALIDADES SECTOR TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN COLOMBIA[4]: (Cifras No económicas)

De acuerdo con la Cámara de Transporte de Pasajeros de la ANDI, en lo corrido del 2024 se han movilizado 107 millones de personas por las carreteras del país, usando el transporte público, lo que representa un incremento del 4% respecto a las cifras del año 2023. Además, se proyecta que al cierre del 2024 el crecimiento anual será del 4% frente al 2023, para un total de 115 millones de pasajeros transportados, desde las 52 Terminales de Transporte habilitadas del país

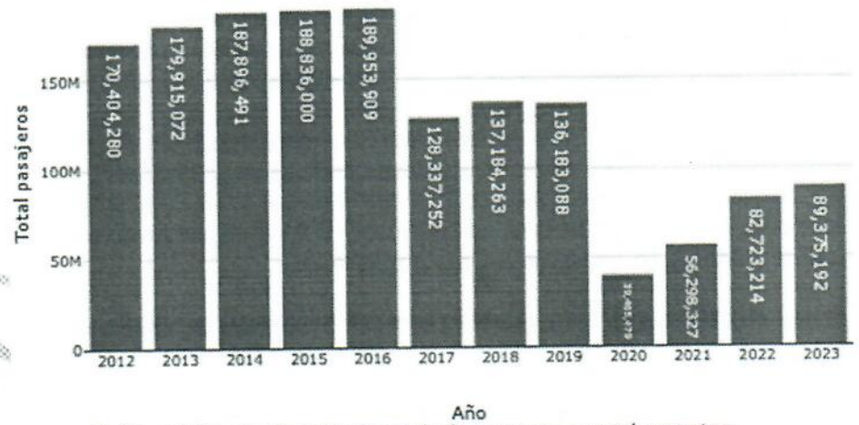
"Este ha sido un año positivo para el sector, cuyos resultados continúan demostrando que las personas confían y prefieren este servicio, por su versatilidad y fácil acceso, siendo la modalidad favorita de los colombianos para viajar. Como gremio del transporte de pasajeros, proyectamos que en diciembre de 2024 movilizaremos a más de 12 millones de personas desde las 52 terminales habilitadas del país, lo que significaría un incremento del 4% frente a lo registrado en ese mes del 2023", señaló Hernando Tatis, Director de la Cámara de Transporte de Pasajeros de la ANDI.

Así mismo, se calcula que, en diciembre de 2024, desde las principales terminales de transporte del país, que representan alrededor del 25% del total de pasajeros transportados en Colombia, las cifras serán las siguientes: desde Bogotá se movilizarían 1,9 millones de pasajeros, desde Medellín 1,4 millones de pasajeros y desde Cali 800 mil pasajeros. Estas operaciones representarían un uso de la capacidad instalada del 95%. Lo cual demuestra la facultad y suficiencia que tienen las empresas y los terminales de transporte para atender las necesidades de los colombianos.

A la fecha se calcula que se han realizado más de 12 millones de despachos desde las 52 terminales del país. Hasta noviembre de 2024 las tres principales terminales del país registraron las siguientes cifras: desde Medellín se movilizaron 15.566.111 pasajeros, desde Cali 14.572.072 pasajeros y desde Bogotá Salitre, 13.818.529 pasajeros.

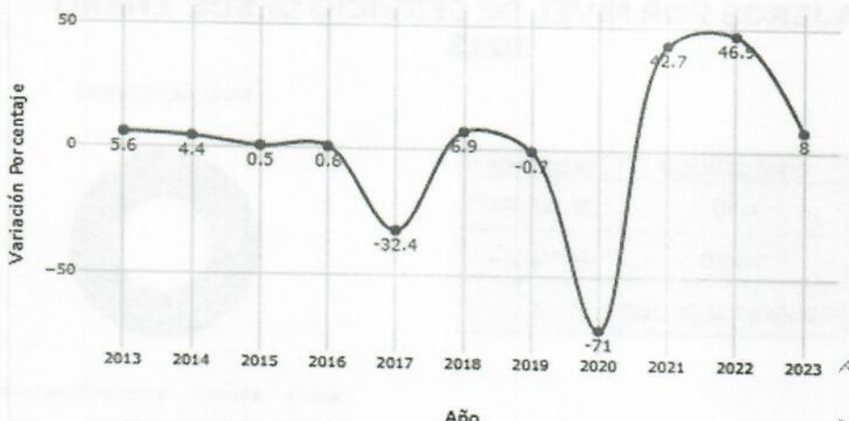
Según datos suministrados por la Superintendencia de Transporte (Supertransporte), el movimiento de personas a través de 51 terminales terrestres habilitadas y/o homologadas en Colombia en el año 2023 fue significativo, con un total de 89.375.192 pasajeros transportados. Esta cifra representó un aumento del 8% con respecto al año 2022.

El gráfico 3.1 ilustra claramente la tendencia observada en los últimos años: una marcada disminución en el año 2020 seguida de un aumento gradual hasta el año 2023. En 2019, se transportaron 136.183.088 pasajeros, mientras que en 2020 esta cifra se redujo drásticamente a 39.465.479, lo que representa una variación porcentual del -71% según se muestra en el gráfico 3.2. Sin embargo, se observa una recuperación significativa en los años siguientes, con un aumento del 42.7% en 2021, del 46.9% en 2022, y finalmente una variación más estable del 8% en 2023.



***Gráfica 3.1** Evolución de la demanda de pasajeros en modo carretero*
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Supertransporte.

[4] Cámara de Transporte de Pasajeros de la ANDI - Boletín movimiento de pasajero- Junio de 2023.



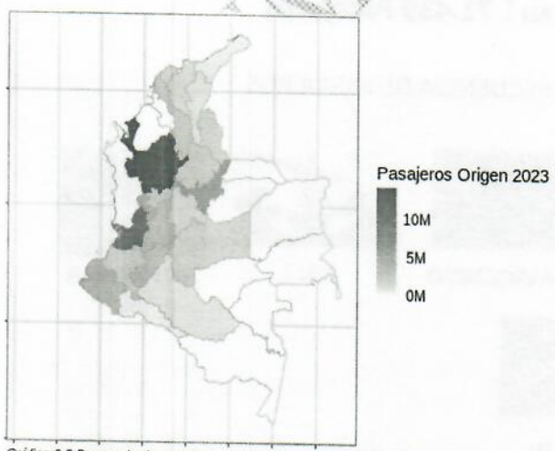
***Gráfica 3.2** Variación porcentual de pasajeros en modo carretero*
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Supertransporte.

Este patrón de comportamiento se atribuye a las medidas de contingencia implementadas por las autoridades locales para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19, que tuvo lugar en 2020. Estas medidas incluyeron restricciones de movimiento y protocolos de seguridad sanitaria que afectaron el flujo de pasajeros, especialmente durante el año 2020. Sin embargo, la gradual flexibilización de estas restricciones, junto con la adaptación de protocolos de seguridad por parte de las autoridades y operadores del transporte, ha permitido una recuperación progresiva en los años posteriores.

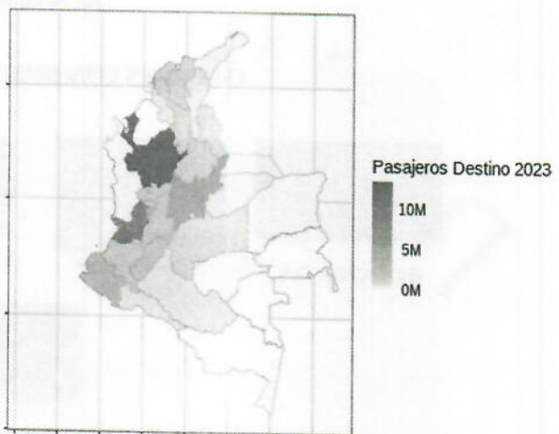
En el año 2023, se presenta un análisis detallado de los flujos de pasajeros por modo terrestre, destacando los departamentos con mayor origen y destino de los mismos.

Refiriéndonos específicamente al origen de los pasajeros por modo carretero, se observa que los departamentos con mayor afluencia son Antioquia, con la movilización de 14.132.539 pasajeros, seguido de Valle del Cauca, con 11.440.572 pasajeros. Estos dos departamentos representan conjuntamente el 32% del total de pasajeros que se movilizan por vía terrestre. Por otro lado, en cuanto al destino de los pasajeros por modo terrestre, los departamentos con mayor afluencia son Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá y Cundinamarca. Estos departamentos representan el 41.5% de los pasajeros que llegan a su destino por modo terrestre.

Este análisis proporciona una visión clara de los patrones de movilidad de pasajeros en el país durante el año 2023, resaltando la importancia de ciertos departamentos como nodos clave en la red de transporte terrestre.



Gráfica 3.3 Demanda de pasajeros en modo carretero según origen
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Supertransporte.



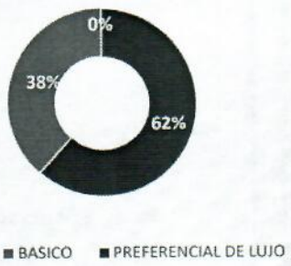
Gráfica 3.4 Demanda de pasajeros en modo carretero según destino
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Supertransporte.

COPIA CONTROLADO

PASAJEROS POR NIVEL DE SERVICIO DESDE ENERO 2023

ANDI MÁS PAÍS CÁMARA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

NIVEL SERVICIO	PASAJEROS
LUJO	38.598.471
BASICO	24.000.173
PREFERENCIAL DE LUJO	0



- Dentro de los niveles de servicio más utilizados por los usuarios están: Lujo con 61,7%, Básico con 38,3% y Preferencial de lujo con un 0,01%.
-

TOP 10 DE RUTAS CON MAYOR FRECUENCIA DE PASAJEROS

1. BOGOTÁ D.C. - SIBATÉ: **178.701 Pasajeros**
2. BOGOTÁ D.C – SOGAMOSO. : **120.760 Pasajeros**
3. BOYACÁ – BOGOTÁ D.C. : **108.400 Pasajeros**
4. BOGOTÁ D.C. – CALI: **105.871 Pasajeros**
5. ANTIOQUIA. – RIONEGRO : **101.718 Pasajeros**
6. BOGOTÁ D.C. – GIRARDO: **93.231 Pasajeros**
7. META- BOGOTÁ D.C. : **89.272 Pasajeros**
8. VALLE DEL CAUCA – BOGOTÁ D.C. : **89.104 Pasajeros**
9. VALLE DEL CAUCA - PUEBLOVIEJO: **82.203 Pasajeros**
10. NARIÑO - CALI : **71.439 Pasajeros**

CIUDADES CON MAYOR FRECUENCIA DE PASAJEROS


BOGOTÁ D.C.

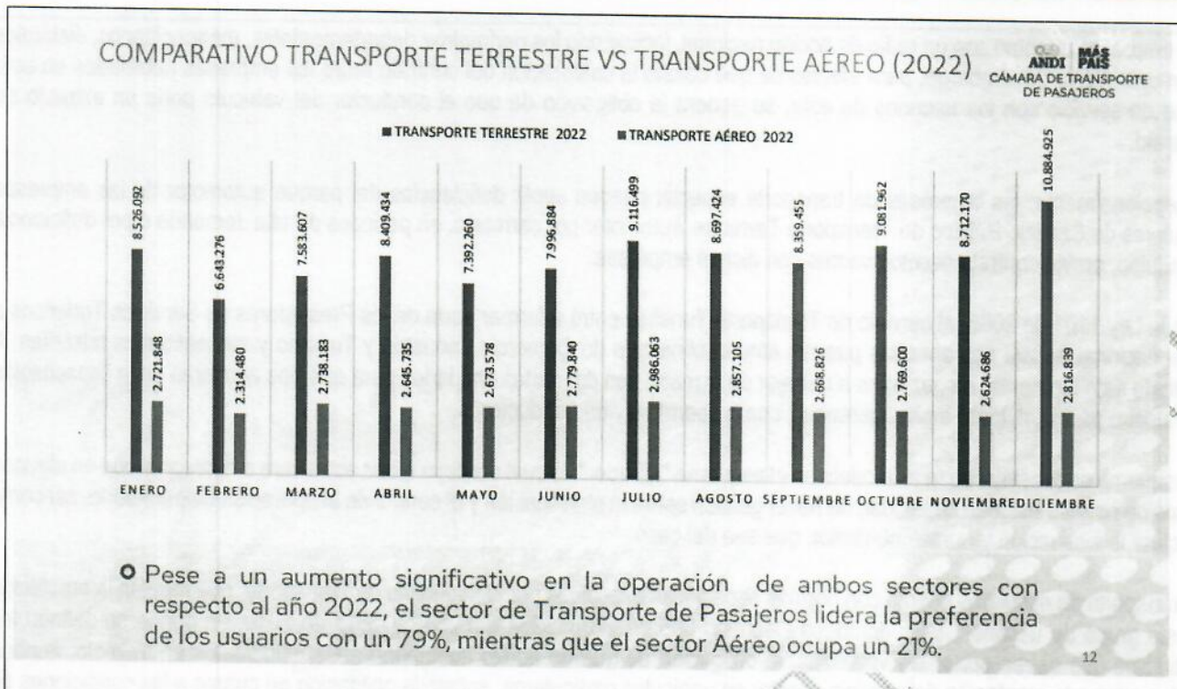

VALLE DEL CAUCA


VILLAVICENCIO

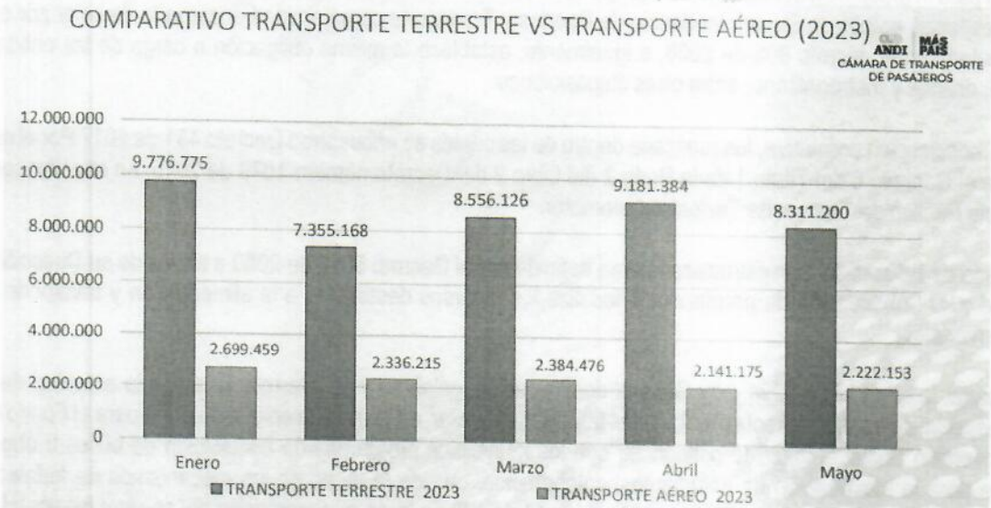

CALI


ANTIOQUIA


MEDELLÍN



- Pese a un aumento significativo en la operación de ambos sectores con respecto al año 2022, el sector de Transporte de Pasajeros lidera la preferencia de los usuarios con un 79%, mientras que el sector Aéreo ocupa un 21%. 12



Para el año 2023 el sector de transporte terrestre lidera con un 93% en comparación con el sector aéreo con un 7%, lo que incide en que el sector de Transporte Terrestre por carretera es el preferido por la población colombiana. 13

2.1.3 SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR TERRESTRE ESPECIAL:

El servicio público de transporte terrestre automotor especial, es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, aún grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados y turistas, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo especifico de usuarios.

Se encuentra reglamentado bajo el Decreto 174 de 2001, en el cual lo define como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios.

Las empresas cuentan con un radio de acción nacional, incluyendo los perímetros departamentales, metropolitanos, distritales y/o municipales. Sin embargo, para efectos de que conste la celebración del contrato entre las empresas habilitadas en esta clase de servicio con los usuarios de este, se genera la obligación de que el conductor del vehículo porte un extracto de contrato.

Excepcionalmente, las empresas de transporte especial pueden suplir deficiencias del parque automotor de las empresas regulares de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor por carretera, en periodos de alta demanda o por deficiencia de equipo, previo contrato escrito suscrito con dichas empresas.

Con la Ley 1101 de 2006, el servicio de Transporte Turístico entró a formar parte de los Prestadores de Servicios Turísticos a nivel nacional, lo que nos abrió las puertas ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas. A partir de este momento, empezamos a trabajar de la mano con diferentes entidades para que nos apoyaran en la capacitación de nuestro personal, tanto a nivel gerencial, como operativo y de conductores.

El esquema empresarial basa su modelo en el esquema "afiliador", lo cual conlleva a una estructura empresarial que en algunos casos no permite estar en capacidad de hacer gestión sobre la planificación y el control de la operación de transporte, así como efectuar la evaluación y retroalimentación que sea del caso.

El transporte de escolares cuenta con normas específicas expedidas por el Ministerio de Transporte, que regulan la prestación a este grupo de usuarios, tales como los Decretos 805 de 2008, 3964 del 2009 y 4817 de 2010, en donde se definen los distintivos que deben portar los vehículos, la obligación de que un adulto acompañe a los estudiantes en trayecto, impone limitaciones a la prestación del servicio escolar en vehículos particulares, señala la obligación en cuanto a las condiciones de operación para la prestación del servicio de transporte escolar para las empresas habilitadas en el servicio público de transporte terrestre especial, establece Superintendencia de Puertos y Transporte como entidad encargada de velar por el cumplimiento de lo señalado en el decreto 805 de 2008, e igualmente, establece la misma obligación a cargo de las entidades del orden municipal, distrital y metropolitano, entre otras disposiciones.

La última modificación normativa, fue realizada dentro de las cuales se encuentran Decreto 431 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor.

El Ministerio de Educación, con estructura interna definida por el Decreto 5012 de 2009 a través de su Dirección de Cobertura y Equidad y su Subdirección de permanencia focaliza los recursos destinados a la alimentación y transporte escolar en los Entes Territoriales.

De otra parte, la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, colabora y se interrelaciona con la actividad de prestación del servicio especial de transporte, sobre todo con el transporte escolar, en la medida en que dispone para el Fondo de Confinación para la Inversión Social la tarea de cofinanciar con los municipios programas de adquisición de buses u otros vehículos de transporte para la movilización de estudiantes; colaboración, que de la mano de los mecanismos de fortalecimiento de los fiscos de las entidades territoriales de que habla la ley 14 de 1983, otorga a la prestación del servicio las ventajas económicas no impresas por leyes de otra naturaleza.

De igual forma, el Sistema General de Participación, Ley 715 de 2001, le imprime mayor fuerza a la posibilidad de otorgar recursos económicos para la prestación del servicio de transporte escolar, pues permite destinar recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres.

El negocio del transporte público de pasajeros por carretera ha sufrido cambios importantes durante los últimos años, y tal vez el más destacado de todos es que cada vez es más utilizado por los turistas extranjeros, lo que ha demandado que las empresas se especialicen en ofrecer experiencias a los viajeros.

Las empresas cuentan con un radio de acción nacional, incluyendo los perímetros departamentales, metropolitanos, distritales y/o municipales. Sin embargo, para efectos de que conste la celebración del contrato entre las empresas habilitadas en esta clase de servicio con los usuarios del mismo, se genera la obligación de que el conductor del vehículo porte un extracto de contrato.

COPIA NO CONTROLADA

El desarrollo y crecimiento de un país se encuentra estrechamente relacionado con la calidad y eficiencia de los servicios de transporte y de la infraestructura existente para atender los requerimientos de la demanda de transporte. Por esta razón, es fundamental que los encargados de la planeación de la infraestructura, el tránsito y el transporte, así como de la formulación y adopción de políticas, y regulación del sector, cuenten con información estratégica que les permita tomar decisiones eficientes, que contribuyan a la integración, crecimiento económico y desarrollo social del país.

2.1.4 ASPECTO ECONÓMICO

IPC: En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

IPC Colombia Noviembre 2024

	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	5,2%	4,7%	0,3%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	2,3%		0,1%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	5,8%		0,5%
Vestido y calzado [+]	2,1%		0,2%
Vivienda [+]	7,3%		0,3%
Menaje [+]	2,3%		0,2%
Medicina [+]	5,6%		0,4%
Transporte [+]	5,1%		0,2%
Comunicaciones [+]	-1,0%		0,0%
Ocio y Cultura [+]	0,7%		1,7%
Enseñanza [+]	10,6%		0,0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	8,4%		0,4%
Otros bienes y servicios [+]	3,7%		0,3%
< IPC 2024-10			

2.1.5 COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el tercer trimestre de 2024, se presentó una variación trimestral de 0,8% en los vehículos en servicio y de 1,1% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2024.

En cuanto a las comparaciones anuales, para el tercer trimestre de 2024, se presentó una variación de -0,4% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de -1,0%, en relación con el tercer trimestre de 2023.

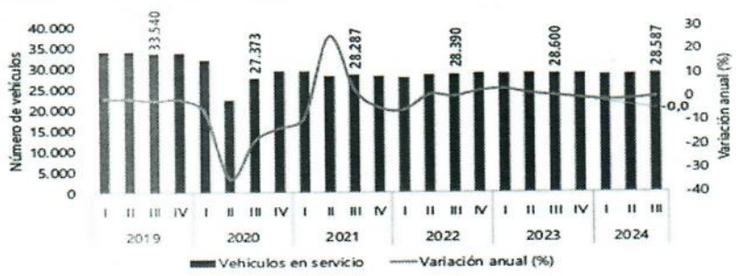
Tabla 1. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas Integrados de **Transporte Masivo**
III Trimestre de 2024ᵖ

Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones trimestrales III trim 2024 / II trim 2024		Variaciones anuales III trim 2024 / III trim 2023	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y **Cable**	**0,8**	**1,1**	**-0,4**	**-1,0**
Transmetro (Barranquilla)	-5,9	4,3	-17,0	-7,8
SITM* (Bogotá)	1,0	1,2	-1,0	0,2
Metrolínea (Bucaramanga)	-7,9	-4,2	-19,4	-16,5
MIO (Cali)	3,5	2,5	11,8	11,3
Transcaribe (Cartagena)	10,4	11,5	8,8	-6,2
Cable (Manizales)	-2,5	-6,7	2,6	-13,1
SITVA** (Medellín)	-0,4	-0,2	-0,6	-5,7
Megabús (Pereira)	-1,7	1,3	1,1	1,4

Fuente: DANE. ETUP
ᵖ Cifra provisional
*Sistema Integrado de Transporte Masivo.
**Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

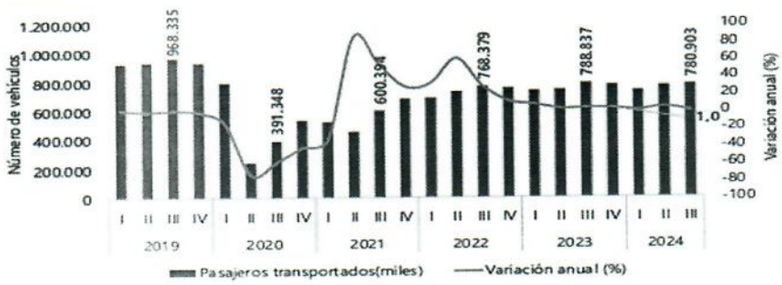
Durante el tercer trimestre de 2024, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, que presentaron el mayor incremento anual en el parque automotor en servicio, fueron el MIO (Cali) y el Transcaribe (Cartagena) con 11,8% y 8,8% respectivamente. Por su parte, el total de pasajeros transportados presentó las mayores variaciones anuales en el MIO (Cali) y el Megabús (Pereira) con 11,3% y 1,4%, respectivamente frente al mismo periodo de 2023 (Anexo 3.1).

Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2019 (I Trimestre) – 2024ᵖ (III Trimestre)



Fuente: DANE, ETUP
ᵖ Cifra provisional
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Gráfico 3. Número de pasajeros transportados (miles de pasajeros - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2019 (I Trimestre) – 2024ᵖ (III Trimestre)



Fuente: DANE, ETUP.
ᵖ Cifra provisional
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

En el tercer trimestre de 2024, el promedio mensual de vehículos en servicio en el área de cobertura se ubicó en 14.838 vehículos para el sistema tradicional, mientras que los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM)3 prestaron el servicio con un promedio mensual de 13.750 vehículos (Cuadro 1).

En términos de utilización del servicio, 245,8 millones de pasajeros se movilizaron en el sistema de transporte tradicional y, por su parte, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM movilizaron 535,1 millones de pasajeros. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró el área metropolitana de Bogotá con el 47,9% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 14,5% (Gráfico 4 y Cuadro 1).

Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
III Trimestre (2019 – 2024[P])

Tipo de sistema de transporte	Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	38.450	38.314	37.286	36.095	35.775	35.076
	Promedio mensual de vehículos en servicio	33.540	27.373	28.287	28.390	28.600	28.587
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	968.335	391.348	600.394	768.379	788.837	780.903
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	25.903	25.204	22.446	20.320	19.965	19.833
	Promedio mensual de vehículos en servicio	21.669	15.791	15.827	14.646	14.795	14.838
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	401.600	180.767	236.339	249.442	248.464	245.791
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	12.547	13.110	14.840	15.774	15.811	15.243
	Promedio mensual de vehículos en servicio	11.871	11.582	12.460	13.744	13.805	13.750
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	566.734	210.581	364.055	518.937	540.373	535.112

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Para el tercer trimestre de 2024, el SITM de Bogotá contó con un promedio mensual de 10.162 vehículos en servicio, el cual presentó una disminución anual de 1,0% con respecto al mismo trimestre de 2023. De igual forma, transportó 374,3 millones de pasajeros, correspondiente al 93,7% de los usuarios en el área metropolitana; comparado con el mismo trimestre del año anterior presentó un incremento de 0,2% en el número de pasajeros transportados por el sistema. Las busetas registraron el mayor incremento en el número de pasajeros transportados (5,2%).

2.1.6 TRANSPORTE ESPECIAL – ESCOLAR

El transporte escolar es una estrategia implementada por las Entidades Territoriales, que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes al sistema educativo eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.

Antes de la pandemia, el 70% de las empresas agremiadas a ACOLTES prestaba servicio de transporte escolar, 10% de salud, 10% de empleados, 7% de turismo y 3% a grupos específicos. Ahora que se ha ido restableciendo el servicio, se puede decir que solo el 50% de los vehículos ha empezado a salir. Dependiendo del comportamiento de la reactivación, se irán restableciendo los servicios en su totalidad.

La información reportada indica que la mayor parte de las fuentes de financiación y gastos en este rublo, la cual se ha sustraído de las Bases de Datos del Sistema de Información para la captura de Ejecución Presupuestal (SICEP). Esta información ha sido reportada por los departamentos al Departamento Nacional de Planeación, para lo cual se ha trabajado con los rubros asociados al gasto en transporte escolar de los municipios, donde se observa que, en promedio a nivel Nacional, el 48% se financia con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), 23.2% corresponde a inversión con ingresos propios del municipio, 27.4% son recursos de regalías y transferencias, y el restante 1.2% otras.

Tabla V-1. Fuentes de Financiación del Gasto en Transporte Escolar de Municipios

FUENTE DE FINANCIACION	2008	2009	2010	PROMEDIO
SGP EDUCACION	40.4%	44.8%	46.9%	44.0%
SGP PROPOSITO GENERAL	3.9%	4.4%	3.9%	4.1%
INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO	27.8%	19.4%	22.5%	23.2%
REGALIAS Y COMPENSACIONES, APORTES Y TRANSFERENCIAS	26.1%	30.5%	25.6%	27.4%
OTRAS FUENTES	1.8%	0.9%	0.9%	1.2%
TOTAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de Bases de Datos SICEP (DNP)

DOCUMENTO CONTROLADO

2.1.7 ANÁLISIS COSTOS DE OPERACIÓN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR

A continuación, se presentan los costos promedio (expresados en pesos $/kilometro) reportados en las encuestas realizadas a las empresas de transporte especial de pasajeros, por tipología y actividad escolar, así como la oferta mensual de kilómetros por tipo de vehículo y los ingresos promedio por vehículo que se perciben exclusivamente por servicio escolar. El número de vehículos estimado en el transporte escolar se obtuvo igualmente de la respuesta dada por las empresas encuestadas sobre el porcentaje de flota dedicada a los servicios escolar, empresarial y turismo.

Tabla V-2. **Costos de operación por actividad escolar**

Tipo de Servicio	No. Vh Escolar	$/Km - Empresas	Km/Mes - Empresas	Costos/Mes - Empresa
Bus Escolar	2.414	2.431,6	2.407,4	5.853.818,9
Buseta Escolar	2.150	2.020,4	2.585,4	5.223.553,7
Microbús Escolar	11.361	1.874,2	2.426,0	4.546.880,5
Camioneta Escolar	4.235	2.426,4	2.846,2	6.906.093,2
Campero Escolar	199	1.662,8	3.125,0	5.196.093,8
	20.360			

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta empresas.

Llama la atención de la uniformidad de costos de operación reportados (en pesos/kilometro) para Buses, Busetas, Microbuses y camionetas, por lo que se compararon las cifras reportadas con cálculos propios que parten de información obtenida en las encuestas de conductores y propietarios e información secundaria ".

2.1.8 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La Tasa Representativa del Mercado del peso colombiano es la tasa mediante la cual se regula el mercado frente a la moneda estándar internacional dólar (USD), en pocas palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Este precio se define a partir del mercado transaccional diario de compra y venta de divisas de los diferentes agentes económicos.

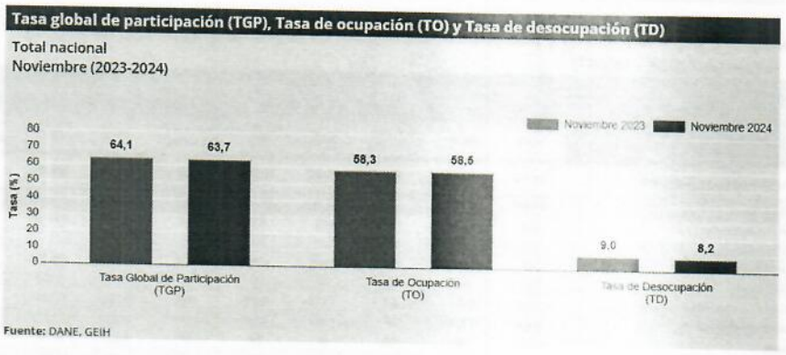
La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercadores financieros que transan divisas, valores, acciones, etc (bienes intangibles).



2.1.9 EMPLEO

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

DOCUMENTO CONTROLADO



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

2.1.9 APORTE AL EMPLEO POR SECTOR

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

2.1.10 INDICADORES ECONÓMICOS SECTOR DEL TRANSPORTE URBANO EN COLOMBIA

A. COMPORTAMIENTOS EN ÁREAS METROPOLITANAS

- **Transporte urbano área metropolitana de Bogotá**

Variación anual

Para el tercer trimestre de 2024, el SITM de Bogotá contó con un promedio mensual de 10.162 vehículos en servicio, el cual presentó una disminución anual de 1,0% con respecto al mismo trimestre de 2023. De igual forma, transportó 374,3 millones de pasajeros, correspondiente al 93,7% de los usuarios en el área metropolitana; comparado con el mismo trimestre del año anterior presentó un incremento de 0,2% en el número de pasajeros transportados por el sistema. Las busetas registraron el mayor incremento en el número de pasajeros transportados (5,2%).

Cuadro 2. Parque automotor y pasajeros transportados en el área metropolitana de Bogotá
III Trimestre (2023 - 2024 P)

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2023	2024 P	Variación anual (%)	2023	2024 P	Variación anual (%)	2023	2024 P	Variación anual (%)
Área Metropolitana de Bogotá	13.332	12.829	-3,8	11.853	11.774	-0,7	398.026	399.399	0,3
SITM Bogotá	11.194	10.721	-4,2	10.264	10.162	-1,0	373.616	374.275	0,2
SITM Alimentador	950	948	-0,2	874	877	0,3	68.031	64.902	-4,6
SITM Padrón*	272	273	0,5	252	254	0,5			
SITM Troncal	2.087	1.925	-7,8	1.841	1.790	-2,8	150.958	149.550	-0,9
SITM Cable	163	163	0,0	160	160	0,0	1.939	2.027	4,5
SITM Zonal y complementarios	7.722	7.411	-4,0	7.136	7.081	-0,8	152.688	157.796	3,3
Sistema Tradicional	2.138	2.109	0,8	1.589	1.612	1,4	24.410	25.125	2,9
Buses	141	142	0,9	95	96	1,0	2.927	2.774	-5,3
Busetas	341	341	0,0	180	188	4,6	3.428	3.605	5,2
Microbuses-Colectivos	1.626	1.626	0,0	1.313	1.327	1,0	18.055	18.746	3,8

Fuente: DANE, ETUP.
P Cifra provisional.
* Los pasajeros movilizados en padrón no se desagregan debido a que por efecto de la operación del sistema se encuentran contabilizados en troncal.
** Los pasajeros transportados se contabilizan cada vez que el usuario ingresa al sistema usando la tarjeta, por lo tanto, el número de pasajeros incluye transbordos.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

- **Transporte urbano área metropolitana de Pereira**

Variación anual

En el tercer trimestre de 2024, el Sistema Megabús del Área Metropolitana Centro de Occidente, contó con un promedio mensual de 238 vehículos en servicio, presentando un incremento de 1,1% con respecto al mismo trimestre de 2023. De igual forma, transportó 9,4 millones de pasajeros, equivalente al 57,3% de los usuarios movilizados en el área metropolitana, lo que significó una variación de 1,4% en el número de pasajeros transportados (Cuadro 5 y Anexo 3.1). Los buses troncales en servicio transportaron 4,7 millones de usuarios, correspondientes al 28,8% del total de pasajeros movilizados en el Área Metropolitana Centro de Occidente. Por su parte, los buses alimentadores en servicio presentaron un incremento anual en el número de pasajeros transportados (1,8%) (Cuadro 5 y Anexo 3.1).

Cuadro 5. Parque automotor y pasajeros transportados en el Área Metropolitana Centro de Occidente
III Trimestre (2023 - 2024 P)

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2023	2024 P	Variación anual (%)	2023	2024 P	Variación anual (%)	2023	2024 P	Variación anual (%)
Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira)	935	936	0,1	626	639	2,0	16.617	16.468	-0,9
SITM	272	272	0,0	236	238	1,1	9.311	9.444	1,4
SITM Cable	50	50	0,0	45	45	1,5	537	506	-5,8
SITM Alimentador	175	175	0,0	152	152	0,0	4.121	4.195	1,8
SITM Troncal	47	47	0,0	39	41	5,1	4.652	4.743	1,9
Sistema Tradicional	633	634	0,1	391	400	2,5	7.306	7.024	-3,9
Busetas	633	634	0,1	391	400	2,5	7.306	7.024	-3,9

Fuente: DANE, ETUP.
P Cifra provisional.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

- **Transporte urbano área metropolitana de Cali.**

Variación anual

Para el transporte urbano del área metropolitana de Cali, en el tercer trimestre de 2024, el sistema de transporte Masivo MIO* contó con un parque automotor en servicio de 651 vehículos en promedio por mes, con una variación de 11,8% con respecto al mismo trimestre de 2023. De igual forma, el número de pasajeros transportados presentó un incremento de 11,3%, transportando a 22,2 millones de pasajeros, los cuales representan el 75,2% de los usuarios en el área metropolitana. (Cuadro 8 y Anexo 3.1).

Los buses troncales aumentaron en 15,1% el número de usuarios transportados para este periodo en relación con el mismo trimestre del año anterior, transportando un total de 13,3 millones de pasajeros que corresponden al 45,1% de pasajeros movilizados en el área metropolitana.

Cuadro 8. Parque automotor y pasajeros transportados en el área metropolitana de **Cali III Trimestre (2023 - 2024[P]).**

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2023	2024[P]	Variación anual (%)	2023	2024[P]	Variación anual (%)	2023	2024[P]	Variación anual (%)
Área Metropolitana de Cali	**1.794**	**1.809**	**0,6**	1.034	1.174	13,5	26.961	**29.552**	**9,6**
SITM Cali	851	852	0,1	582	651	11,8	19.964	22.219	11,3
SITM Alimentador	214	214	0,0	138	147	10,5	3.552	3.957	11,4
SITM Padrón y Complem. naranja*	413	413	0,0	304	346	13,8	4.401	4.613	3,2
SITM Troncal	164	165	0,4	117	130	10,5	11.575	13.318	15,1
SITM Cable	60	60	0,0	43	35	-19,2	385	331	-9,5
Sistema Tradicional	**946**	**957**	**1,1**	451	522	15,7	6.997	**7.333**	**4,8**
Buseta s	297	309	4,0	148	168	13,4	2.626	2.983	13,6
Microbuses-Colectivos	650	648	-0,3	303	354	16,6	4.371	4.351	-0,5

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
* Corresponde a los vehículos afiliados, en servicio y a los pasajeros movilizados en padrones y complementarios naranja, ya que por la dinámica del sistema no es posible desagregar esta información. Se aclara que, desde el mes de junio de 2014, los vehículos complementarios naranja que hacían parte del SITM y operaban gratuitamente fueron retirados por culminación del contrato con la entidad.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

- **Transporte urbano área metropolitana de Medellín**

Variación anual

En el segundo trimestre de 2024, el Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA), compuesto por el SITM, el metro, el cable y el tranvía de Ayacucho, contó con un promedio mensual de 2.281 vehículos en servicio, presentando una disminución de 0,6% con respecto al mismo trimestre de 2023. De igual forma, transportó 113,2 millones de pasajeros, equivalentes al 69,0% de los usuarios movilizados en el área metropolitana, lo que significó una reducción de 5,7% anual en el número de pasajeros transportados (Cuadro 11 y Anexo 3.1). Asimismo, en este periodo, los vagones en servicio del Metro transportaron el 31,3% del total de pasajeros movilizados en el área.

Cuadro 11. Parque automotor y pasajeros transportados en el Área Metropolitana **del Valle de Aburrá III Trimestre (2023 - 2024[P])**

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2023	2024[P]	Variación anual (%)	2023	2024[P]	Variación anual (%)	2023	2024[P]	Variación anual (%)
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	**5.929**	**5.895**	**-0,6**	5.199	5.161	-0,7	172.665	**163.984**	**-5,0**
SITVA	2.588	2.589	0,0	2.294	2.281	-0,6	120.057	113.218	-5,7
Metro*	240	240	0,0	192	207	7,8	57.240	51.355	-10,3
SITM	1.835	1.836	0,1	1.666	1.665	0,0	54.134	53.894	-0,4
Cable*	501	501	0,0	427	399	-6,6	6.058	5.273	-13,0
Tranvía de Ayacucho	12	12	0,0	10	10	0,0	2.625	2.696	2,7
Sistema Tradicional	3.340	3.305	-1,0	2.904	2.880	-0,8	52.608	50.766	-3,5
Buses**	1.675	1.639	-2,1	1.588	1.569	-1,2	25.941	24.951	-3,8
Busetas	1.087	1.086	-0,1	994	993	-0,1	18.681	17.931	-4,0
Microbuses-Colectivos	579	581	0,3	523	519	-0,8	7.986	7.884	-1,3

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
* Para el Cable los vehículos en servicio hacen referencia a las góndolas en uso y para el Metro a los vagones.

[7] El Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) está compuesta por los municipios de Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella y Sabaneta.
Nota: la modificación del nombre de Área Metropolitana de Medellín por AMVA no conlleva una ampliación en la cobertura geográfica ni un aumento en el número de empresas que rinden la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros.

- **Transporte urbano área metropolitana de Manizales**

Variación anual

En el tercer trimestre de 2024, el sistema de cable aéreo de Manizales prestó el servicio con 52 góndolas en promedio cada mes. Además, transportó 792 mil pasajeros, lo que equivale al 6,1% de los usuarios en el área metropolitana. Comparado con el tercer trimestre del 2023 presentó una disminución de 13,1% en el número de pasajeros transportados por el sistema (Cuadro 14 y Anexo 3.1).

Cuadro 14. Parque automotor y pasajeros transportados en el área metropolitana de Manizales
III Trimestre (2023 - 2024[P])

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2023	2024[P]	Variación anual (%)	2023	2024[P]	Variación anual (%)	2023	2024[P]	Variación anual (%)
Área Metropolitana de Manizales	1.017	1.017	**0,0**	**849**	**862**	**1,5**	**12.906**	**12.961**	**0,4**
Cable Aéreo Manizales	57	57	0,0	50	52	2,6	912	792	-13,1
Cable Aéreo	57	57	0,0	50	52	2,6	912	792	-13,1
Sistema Tradicional	960	960	**0,0**	**799**	**811**	**1,5**	**11.994**	**12.168**	**1,5**
Buses	760	759	-0,4	130	131	0,3	2.119	2.072	-2,2
Busetas	615	614	-0,1	512	520	1,7	7.869	7.808	-0,8
Microbuses-Colectivos	185	186	0,5	157	160	1,7	2.006	2.288	14,1

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

- **Transporte urbano área metropolitana de Bucaramanga**

Variación anual

En el tercer trimestre de 2024, el sistema de transporte Masivo Metrolínea contó con un promedio mensual de 19 vehículos en servicio, presentando una disminución de 19,4% con respecto al mismo trimestre de 2023. De igual forma, transportó 1,9 millones de pasajeros, equivalente al 12,2% de los usuarios movilizados en el área metropolitana, lo que significó una disminución de 16,5% en el número de pasajeros transportados con respecto al tercer trimestre de 2023 (Cuadro 17 y Anexo 3.1). Los buses troncales en servicio transportaron 275 mil usuarios, correspondientes al 1,8% del total de pasajeros movilizados en el área, lo que significó una disminución de 60,3%, frente al tercer trimestre de 2023. Los buses alimentadores movilizaron 43 mil pasajeros, que representan el 0,3% del total de usuarios, lo que significó una disminución de 77,3% frente al mismo trimestre del año anterior, mientras que los buses padrones presentaron un incremento en el número de pasajeros transportados de 14,0%.

Cuadro 17. Parque automotor y pasajeros transportados en el área metropolitana de Bucaramanga
III Trimestre (2023 - 2024[P])

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2023	2024[P]	Variación anual (%)	2023	2024[P]	Variación anual (%)	2023	2024[P]	Variación anual (%)
Área Metropolitana de Bucaramanga	1.203	1.123	**-6,6**	**919**	**933**	**1,5**	**14.232**	**15.432**	**8,4**
SITM Bucaramanga	236	140	-40,7	24	19	-19,4	2.255	1.884	-16,5
SITM Alimentador	106	62	-41,5	12	7	-41,7	188	43	-77,3
SITM Padrón	101	61	-39,6	9	9	3,7	1.374	1.566	14,0
SITM Troncal	29	17	-41,4	3	3	0,0	694	275	-60,3
Sistema Tradicional	973	983	**1,6**	**895**	**913**	**2,0**	**11.977**	**13.548**	**13,1**
Buses	63	64	1,6	61	62	1,6	613	881	43,8
Busetas	643	657	2,2	584	603	3,3	8.887	9.936	11,8
Microbuses-Colectivos	267	267	0,1	250	248	-0,8	2.477	2.731	10,3

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

- **Área metropolitana de Barranquilla**

Variación anual

En el tercer trimestre de 2024, el sistema de transporte urbano Transmetro contó con un parque automotor en servicio de 127 vehículos en promedio cada mes, disminuyendo en 17,0% con respecto al mismo trimestre de 2023. De igual forma, transportó

5,4 millones de pasajeros, lo que equivale al 11,9% de los usuarios en el área metropolitana. Comparado con el mismo trimestre del año anterior presentó una disminución de 7,8% en el número de pasajeros transportados por el sistema.

Cuadro 20. Parque automotor y pasajeros transportados en el área metropolitana de Barranquilla III Trimestre (2023 - 2024P)

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2023	2024P	Variación anual (%)	2023	2024P	Variación anual (%)	2023	2024P	Variación anual (%)
Área Metropolitana de Barranquilla	**3.348**	**3.257**	**-2,7**	**2.665**	**2.550**	**-4,3**	**51.568**	**45.753**	**-11,3**
SITM Barranquilla	284	284	0,0	153	127	-17,0	5.899	5.437	-7,8
SITM Alimentador	107	107	0,0	58	53	-8,1			
SITM Padrón*	85	85	0,0	51	41	-20,3	5.899	5.437	-7,8
SITM Troncal	92	92	0,0	44	33	-23,7			
Sistema Tradicional	3.064	2.973	-3,0	2.512	2.423	-3,5	45.669	40.316	-11,7
Buses	1.671	1.625	-2,8	1.464	1.409	-3,8	29.629	24.691	-16,7
Busetas	898	864	-3,7	749	713	-4,8	11.818	11.573	-2,1
Microbuses-Colectivos	495	484	-2,3	298	301	0,9	4.222	4.053	-4,0

Fuente: DANE, ETUP.

P Cifra provisional

*Corresponde al total de pasajeros movilizados en alimentador, padrón y troncal. Se totaliza el número de pasajeros debido a que se puede subestimar al desagregarlo.

/No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

- **Transporte urbano de Cartagena**

Variación anual

En el tercer trimestre de 2024, el sistema de transporte Masivo de Cartagena Transcaribe contó con un parque automotor en servicio de 219 vehículos en promedio cada mes, aumentando en 8,8% con respecto al mismo trimestre de 2023; y transportó 7,8 millones de pasajeros, lo que equivale al 50,3% de los usuarios de la ciudad, disminuyendo 6,2% con respecto al mismo trimestre de 2023.

Cuadro 23. Parque automotor y pasajeros transportados en la ciudad de Cartagena III Trimestre (2023 - 2024P)

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2023	2024P	Variación anual (%)	2023	2024P	Variación anual (%)	2023	2024P	Variación anual (%)
Ciudad de Cartagena	**845**	**864**	**2,2**	**547**	**579**	**5,9**	**16.861**	**15.597**	**-7,5**
SITM Cartagena	328	328	0,0	201	219	8,8	8.359	7.844	-6,2
SITM Alimentador	117	117	0,0	70	76	8,6	1.467	1.266	-13,7
SITM Padrón	158	158	0,0	95	106	11,5	1.922	1.913	-0,5
SITM Troncal	53	53	0,0	36	37	1,8	4.970	4.664	-6,2
Sistema Tradicional	517	536	3,7	346	360	4,2	7.501	7.753	3,4
Buses	127	118	-6,6	103	96	-6,2	2.374	2.394	0,8
Busetas**	390	418	7,0	243	264	8,6	5.127	5.359	4,5

Fuente: DANE, ETUP

P Cifra provisional.

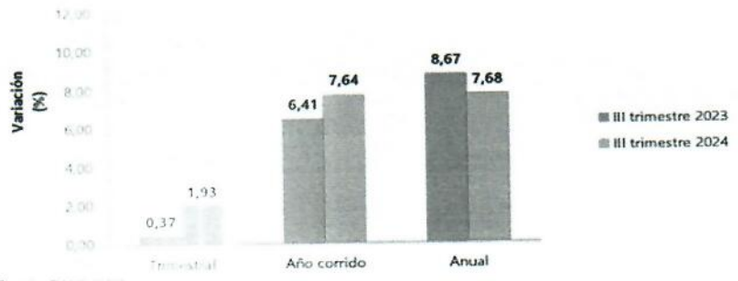
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

** En el tipo de vehículo busetas se incluyen los microbuses-colectivos.

2.1.11 INDICADORES MACROECONÓMICOS SECTOR TRANSPORTE

En el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2024, el ICTIP presentó una variación trimestral de 1,93%, en comparación con el segundo trimestre (abril-junio) de 2024. Los grupos Combustibles (5,53%) y peajes y uso de terminales (2,17%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, costos fijos (-0,03%), Insumos (-0,14%) y partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (-0,50%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Gráfico 1: Variación trimestral del ICTIP, según grupos de costos
Total, nacional
Tercer trimestre 2024



Fuente: DANE ICTIP

Variación y contribución trimestral por grupos de costos

En el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2024, el ICTIP presentó una variación trimestral de 1,93%, en comparación con el segundo trimestre (abril-junio) de 2024. Los grupos Combustibles (5,53%) y peajes y uso de terminales (2,17%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, costos fijos (-0,03%), Insumos (-0,14%) y partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (-0,50%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2023 – 2024

Grupo de costos	Peso %	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos porcentuales	2023 Variación %	2023 Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**5,53**	**1,53**	1,51	0,42
Insumos	8,78	**-0,14**	**-0,01**	-0,31	-0,03
Costos fijos	32,99	**-0,03**	**-0,01**	-0,27	-0,10
Peajes y uso de terminales	20,39	**2,17**	**0,46**	0,00	0,00
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	**-0,50**	**-0,03**	1,08	0,07
Total	**100,00**	**1,93**	**1,93**	**0,37**	**0,37**

Fuente: DANE ICTIP

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (1,93%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual aportó 1,53 puntos porcentuales.

Variación y contribución trimestral por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2024 con el segundo trimestre (abril-junio) de 2024, los principales aportes positivos a la variación trimestral fueron: Combustibles (5,53%), Peajes (3,81%), Servicios de estación (1,11%) y Latonería y pintura 1,65.

Tabla 1. ICTIP Variación y contribución trimestral según las principales clases de costos
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2024

Clases de Costos	Variación Trimestral (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	5,53	1,53
Peajes	3,81	0,46
Servicios de estación	1,11	0,01
Latonería y pintura	1,65	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	0,56	0,00
Lubricantes	0,09	0,00
Parqueadero	0,44	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación del diferencial, rodamientos y retenedores y suspensión	0,17	0,00
Partes y piezas utilizadas en la suspensión	0,11	0,00
Impuestos y revisiones	0,00	0,00

Fuente: DANE ICTIP

2.1.12 RESULTADOS AÑO CORRIDO (TERCER TRIMESTRE 2024 / CUARTO TRIMESTRE 2023)

Variación y contribución anual por grupos de costos

En el tercer trimestre de 2024 (julio-septiembre) en comparación al último trimestre de 2023, (octubre-diciembre) el ICTIP registró una variación de 7,64%. Los grupos, Peajes y uso de terminales (14,87%) y Combustibles (8,49%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (6,28%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (1,38%) e Insumos (-0,14%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Cuadro 2. ICTIP Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2023 – 2024

Grupo de costos	Peso %	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos porcentuales	2023 Variación %	2023 Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	8,49	2,41	5,18	1,48
Insumos	8,78	-0,14	-0,01	5,75	0,57
Costos fijos	32,99	6,28	2,20	7,09	2,48
Peajes y uso de terminales	20,39	14,87	2,95	6,45	1,28
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	1,38	0,10	8,91	0,60
Total	**100,00**	**7,64**	7,64	6,41	**6,41**

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación año corrido del ICTIP (7,64%), se registró en el grupo de Peajes y uso de terminales, el cuál aportó 2,95 puntos porcentuales.

Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2024 con el último trimestre de 2023 (octubre–diciembre), los principales aportes positivos a la variación año corrido se presentaron en las clases: Combustibles (8,49%), Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (11,83%), Peajes (19,15%) y Uso de terminales (9,47%).

Tabla 2. ICTIP Variación y contribución año corrido según las principales clases de costos
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2024

Clases de Costos	Variación Año corrido (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	8,49	2,41
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	11,83	2,32
Peajes	19,15	2,12
Uso de terminales	9,47	0,83
Seguros	7,00	0,21
Servicios de estación	6,58	0,09
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	2,83	0,04
Impuestos y revisiones	8,72	0,03
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	5,65	0,02
Latonería y pintura	6,50	0,02

Fuente: DANE, ICTIP.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR:

Gremios y Asociaciones del Sector Dentro de las entidades que agremian a las empresas de servicio de transporte terrestre a nivel nacional se encuentran las siguientes:

- ACOLTES – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL
- ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DE SANTANDER – ATESA
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO – ASONALTET

- CORPOESPECIAL
- CONALTRAES
- CORPORACIÓN DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA – COTRANSCOLOMBIA
- FOXTOURS
- GRUPO ALIANZA
- CONFESPECIAL
- SINDINAL
- FENALTRAES
- ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASOTRANSDAR
- GREMIAL DEL SUR DE COLOMBIA
- ASOCIACIÓN RISARALDENSE DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO ESPECIAL
- GREMIO NACIONAL EMPRESARIAL DE TRANSPORTE GENTE.

2.3 ASPECTO TÉCNICO:

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o empresas transportadoras que pretendan prestar el servicio de transporte escolar deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto 348 de 2015 y 048 de 2013 y Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte.

2.4. GENERALIDADES:

2.6.1 OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ VIGENCIA 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO EDUCACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA".

2.4.2 CODIFICACIÓN: Estos servicios están identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	78	Servicio de transporte, almacenaje y correo
FAMILIA	11	Transporte de pasajeros.
CLASES	18	Transporte de pasajeros por carretera.
PRODUCTO	78111802	Servicios De Buses Con Horarios Programados.

2.4.3 CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PRECIOS DE REFERENCIA.

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL LOS CERROS SAS	NIT 901.053.876-0	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	LÍNEAS TRANSVIA S.A	NIT: 826.002.895-0	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

PRECIOS DE REFERENCIA PROCESO DE SELECCIÓN 2025

RUTAS	DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	TRAYECTOS	ALUMNOS (ESTIMADOS)	DÍAS	KM	TIPO DE CARRETERA	VALOR DIA	VALOR TOTAL
1	SAUZAL - BOAVITA	IDA Y REGRESO	27	85	42,38	DESTAPADA	$417.958,00	$35.526.430,00
2	CHULAVITA - BOAVITA	IDA Y REGRESO	40	85	32	DESTAPADA	$402.741,00	$34.232.985,00
3	LAS PALMAS-ESPIGÓN - BOAVITA	IDA Y REGRESO	16	85	26,4	DESTAPADA	$372.355,00	$31.650.175,00
4	PUENTE PINZÓN - BOAVITA	IDA Y REGRESO	25	85	28,2	PAVIMENTADO	$335.805,00	$28.543.425,00
5	TUNAL-SAN FRANCISCO - BOAVITA	IDA Y REGRESO	38	85	39,16	DESTAPADA	$425.592,00	$36.175.320,00
6	CHULAVITA –SAN FRANCISCO	IDA Y REGRESO	21	85	19	DESTAPADA	$357.138,00	$30.356.730,00
7	CABRERITA – GUAMITO -BOAVITA	IDA Y REGRESO	15	85	29,86	PLACA HUELLA	$379.940,00	$32.294.900,00
8	TOBARIA -CUALATA- CARRISAL - TUNAL SAN FRANCISCO	IDA Y REGRESO	10	85	26	DESTAPADA	$364.723,00	$31.001.455,00
9	SACACHOVA-BOAVITA	IDA Y REGRESO	26	85	19	DESTAPADA	$296.270,00	$25.182.950,00
							VALOR TOTAL	$284.964.370,00

COPIA CONTROLADO

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($284.964.370,00)**

2.4.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN.

Para la ejecución del contrato se requiere que el oferente posea el Acto Administrativo de habilitación expedido por la autoridad competente para la prestación del **Servicio de Transporte Publico Especial**, con vehículos apropiados para el desarrollo del objeto del contrato, y contando con las normas de seguridad y licencias necesarias compatibles con la naturaleza del objeto del contrato

Para la ejecución del contrato se requiere que el oferente cuente con las normas de seguridad y licencias necesarias compatibles con la naturaleza del objeto del contrato y de igual manera contar con las respectivas licencias de tránsito de los automotores y seguros obligatorios y todo riesgo, aplicables al servicio público especial de transporte escolar.

2.4.5 EQUIPO:

El Municipio requiere para la prestación del servicio de transporte, los tipos de vehículos que se indican a continuación. VEHÍCULOS: TIPO BUS, BUSETA, los cuales deben encontrarse dentro del tiempo de uso permitidos en el Artículo 1° del Decreto 478 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.6.2.2. Del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte.

Los vehículos deberán contar con capacidad suficiente para el transporte de los estudiantes asignados para cada ruta, que igualmente la capacidad tenga estrecha relación con la tarjeta de operación. No obstante, el Municipio podrá realizar cambios en cualquier sentido, es decir, en la cantidad, desplazamientos y tipo de vehículos, de acuerdo a la necesidad y cubrimiento del servicio.

2.4.6. MARCO REGULATORIO DEL MERCADO

De acuerdo a la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios del mercado regional.

De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	2.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES	2.5%
RETEICA	Según la actividad que corresponda a la persona jurídica y/o natural

2.4.7 TRATADOS INTERNACIONALES

Con relación a los umbrales, La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra en virtud de lo previsto en el (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015), La contratación Pública, no solamente se encuentra sujeta al estatuto general, sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos comerciales internacionales, cuyo objetivo es brindar a las empresas procedimientos transparentes y no discriminados en los procesos de contratación de las entidades públicas.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA	
NIVELES	**2024-2025 COL$**
Central bienes y servicios	435.580.321
Central servicios construcción	28.630.713.796
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A

DOCUMENTO CONTROLADO

Otras entidades bienes y servicios	2.177.910.121
Otras entidades servicios construcción	69.696.573.433

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	746.344.157
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.148.221.780
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

*** Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2024 - 2025 COL$
Central bienes y servicios	436.349.451
Central servicios de construcción	28.617.834.543
Sub-central bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-central servicios de construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios de construcción	28.617.834.543

*** Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales**

UMBRAL PYMES 2024-2025	
US$	125.000
COP$	532.338.092

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	287.055.445
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.263.043.958
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13: contratación pública.
Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	436.349.451
Central servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Chile	**Bienes y servicios** $286.754.038 COP **Servicios de construcción** $28.675.403.847 COP	**Bienes y servicios** $1.147.016.154 COP **Servicios de construcción** $28.675.403.847 COP	**Bienes y servicios** $1.261.717.769 COP **Servicios de construcción** $28.675.403.847 COP
México	**Bienes y servicios** $286.754.038 COP **Servicios de construcción**	**N/A**	**Bienes y servicios** $1.695.973.592 COP **Servicios de construcción**

	$44.095.402.983 COP		$54.273.800.003 COP
Perú	**Bienes y servicios** $544.832.673 COP **Servicios de construcción** $28.675.403.847 COP	**Bienes y servicios** $1.147.016.154 COP **Servicios de construcción** $28.675.403.847 COP	**Bienes y servicios** $1.261.717.769 COP **Servicios de construcción** $28.675.403.847 COP

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8: Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrale

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	401.000.000
Central servicios construcción	28.670.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.147.000.000
Sub-Central servicios construcción	86.020.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.294.000.000
Otras entidades servicios construcción	86.020.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14: Contratación Pública. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	391.900.299
Central servicios construcción	50.947.068.122
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.959.496.615
Otras entidades servicios construcción	62.707.009.617

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,

"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra". Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo de 2022)

= 674'851.369,205 pesos colombianos"

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo — MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo — MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 3: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea. Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

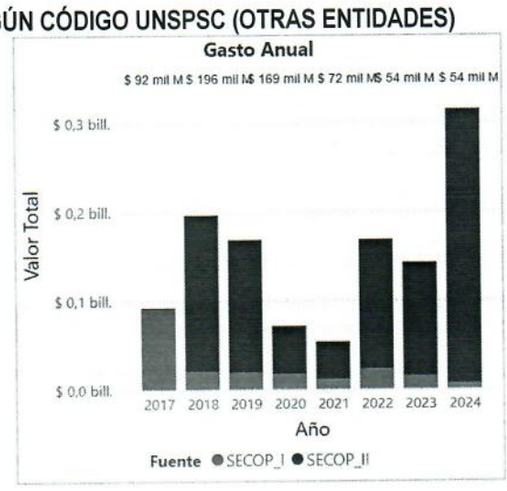
Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

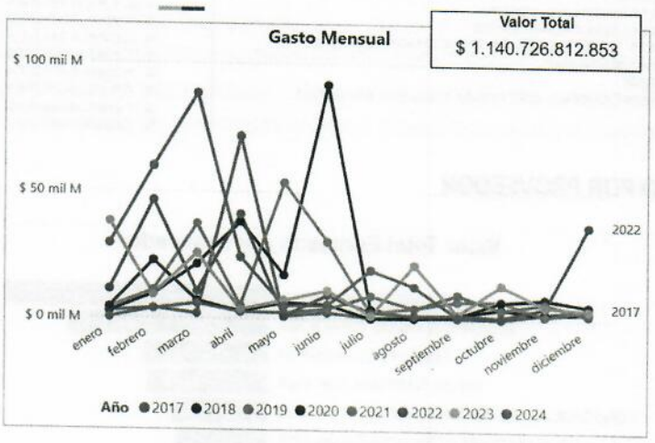
GASTO ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



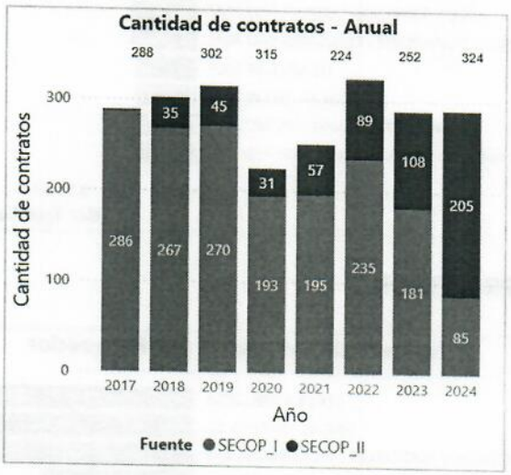
CANTIDAD DE CONTRATOS TOTAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 1 bill.	268	2236

GASTO MENSUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



CONTRATACIONES POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (SEGÚN PLATAFORMA USADA)

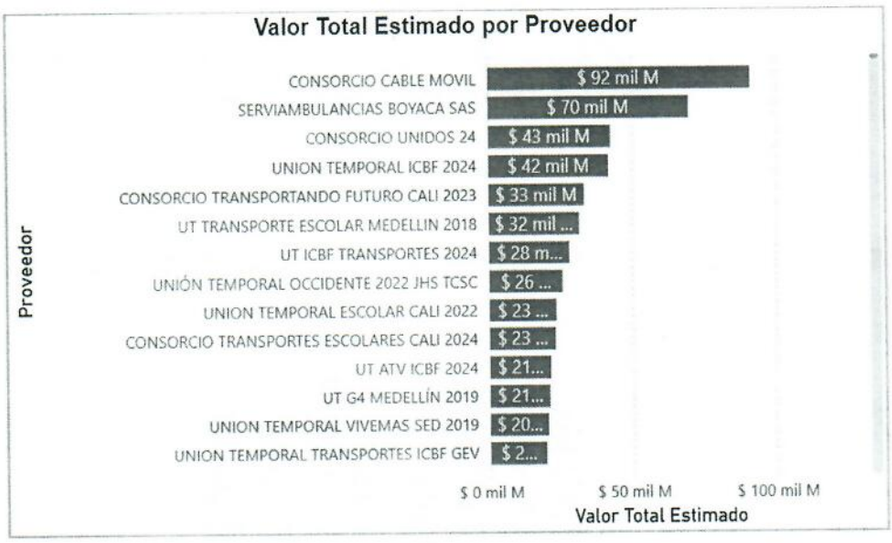


VALOR ESTIMADO POR PROVEEDORES SELECCIONADOS

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CONSORCIO CABLE MOVIL	$ 91.510.511.779	1
SERVIAMBULANCIAS BOYACA SAS	$ 70.005.000.000	2
CONSORCIO UNIDOS 24	$ 42.847.606.409	1
UNION TEMPORAL ICBF 2024	$ 42.014.715.695	2
CONSORCIO TRANSPORTANDO FUTURO CALI 2023	$ 33.402.176.277	1
UT TRANSPORTE ESCOLAR MEDELLIN 2018	$ 31.622.147.121	1
UT ICBF TRANSPORTES 2024	$ 28.163.449.098	1
UNIÓN TEMPORAL OCCIDENTE 2022 JHS TCSC	$ 25.620.000.000	1
UNION TEMPORAL ESCOLAR CALI 2022	$ 23.362.210.060	1
CONSORCIO TRANSPORTES ESCOLARES CALI 2024	$ 23.067.766.095	1
UT ATV ICBF 2024	$ 21.354.725.378	1
UT G4 MEDELLÍN 2019	$ 20.960.093.394	1
UNION TEMPORAL VIVEMAS SED 2019	$ 20.384.321.633	3
UNION TEMPORAL TRANSPORTES ICBF GEV	$ 19.634.423.465	2
CONSORCIO STEMCAS 2023	$ 19.184.785.000	1
UT MDE 2018	$ 18.641.685.808	1
CONSORCIO TECAS 22	$ 16.080.823.300	1
UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPLESARIAL JHS SAS TCSC 2020	$ 14.876.569.562	1

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
Consorcio Escolares Cali 2	$ 10.516.461.300	2
SERVIMOREL LTDA	$ 10.388.643.276	80
UNION TEMPORAL ASPORTES 2023	$ 9.706.264.010	1
UNION TEMPORAL ANDINO SED 2023	$ 8.890.014.168	3
Unión Temporal Nuevo Milenio 2020	$ 8.809.582.417	1
UT TRAPECIO AMAZONIA 2024	$ 8.753.000.000	1
CONSORCIO TRANSESCOLAR 2024	$ 8.693.675.280	1
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MIRAFLORES	$ 8.470.599.540	1
COOTRANSMIRAFLORENA CON EL SERVICIO LINEAS LOS OCOBOS		
UNION TEMPORAL ESCONDOR VINALTUR SED 2019	$ 8.337.426.323	1
UNION TEMPORAL MANIZALES 2020	$ 8.134.019.624	1
UNION TEMPORAL SED ESCOLAR 2023	$ 7.722.742.272	2
SERVICIOS TURISTICOS Y ESPECIALES DE COLOMBIA SAS	$ 7.678.510.835	52
Unión Temporal Nuevo Milenio	$ 7.568.641.309	1
UNION TEMPORAL PGE	$ 7.390.140.374	1
CONSORCIO DE TRANSPORTES ESPECIALES SAN MARTIN	$ 7.339.365.561	1
COOTRACHICA	$ 7.095.406.955	12
UT GOBA 2023	$ 7.060.590.777	1

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



VALOR CONTRATADO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
ICBF SEDE NACIONAL	$ 160.446.417.152	8
SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	$ 102.384.140.376	8
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO SA	$ 93.131.537.385	7
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	$ 90.622.397.837	21
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$ 71.223.926.323	3
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	$ 70.000.000.000	1
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	$ 52.067.231.075	4
GOBERNACION DE CASANARE	$ 35.653.195.006	7
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	$ 21.075.550.524	4
MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 20.634.019.624	2
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	$ 17.877.856.374	3
BOGOTÁ DC OLEODUCTO CENTRAL SA OCENSA	$ 16.827.987.710	5
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	$ 13.812.990.656	3
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	$ 13.290.545.993	3
MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 13.009.829.007	8
AEROCIVIL	$ 11.465.942.308	5
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT	$ 11.366.552.412	5
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 10.618.574.297	3

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DADI	$ 7.500.000.000	2
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON	$ 6.450.986.833	4
Unidad de Busqueda de Personas Desaparecidas	$ 6.222.418.956	5
(Secretaría Distrital de Integración Social)	$ 6.000.000.000	1
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	$ 5.935.683.507	1
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTA	$ 5.895.046.753	3
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	$ 5.792.785.355	19
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	$ 5.494.836.844	3
MUNICIPIO DE DUITAMA	$ 5.318.122.124	8
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	$ 4.768.488.345	5
IDRD ENTIDAD OFICIAL	$ 4.656.079.464	4
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	$ 4.523.756.799	30
MUNICIPIO DE NEIVA	$ 4.323.949.243	4
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 4.168.765.087	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	$ 3.675.460.101	52
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	$ 3.671.814.383	15
PROSPERIDAD SOCIAL	$ 3.664.202.887	1

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
TIERRAS DESPOJADAS	$ 3.331.229.334	18
BOYACÁ EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ SA ESP	$ 3.223.676.060	4
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 3.182.505.978	2
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	$ 2.994.282.795	1
INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÒN DEL VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)	$ 2.869.513.157	2
UNP	$ 2.740.752.452	3
INDERCAS	$ 2.738.394.384	34
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	$ 2.735.904.955	24
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOBSA	$ 2.700.000.000	1
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	$ 2.661.980.600	17
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	$ 2.613.390.175	18
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAUNA	$ 2.592.595.000	1
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	$ 2.523.702.082	3
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	$ 2.486.868.880	27
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCOTÁ	$ 2.485.196.300	2
BOYACÁ GOBERNACIÓN		

PROVEEDORES

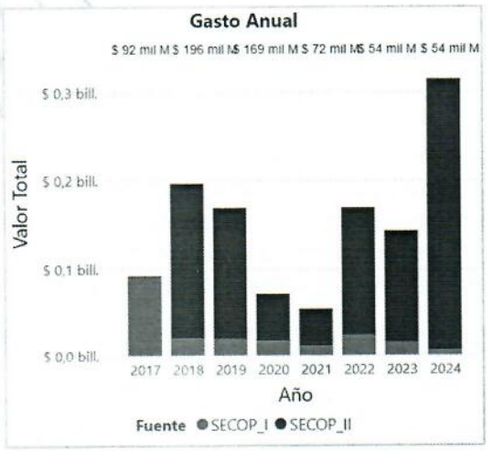
El Municipio de Boavita con el fin de garantizar la no existencia de colusión[5] dentro del presente proceso de selección ha hecho uso de las diferentes herramientas consultivas en especial el Portal de Información Empresaria - PIE de la Súper Intendencia de sociedades y las bases de datos de las Cámaras de Comercio, con el fin de identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características sin importar el tamaño empresarial, el cual está relacionado con el número de posibles competidores presentes en el mercado regional y las participaciones de cada uno en el mercado.

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD DOMICILIO	CIIU	MACROSECTOR
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION - GIT MASIVO SA	CALI	H4921	SERVICIOS
900496469	COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	BOGOTA D.C.	H4923	SERVICIOS
900496451	SERCOMLOG SAS	BOGOTA D.C.	H4923	SERVICIOS
900100778	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM SA	CALI	H4921	SERVICIOS
800105213	TTRACTOCARGA LTDA	MADRID	H4923	SERVICIOS
900208503	VIAS Y EXPLANACIONES S.A.	MEDELLIN	H4923	SERVICIOS
860005108	EXPRESO BOLIVARIANO S.A. ENEJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	BOGOTA D.C.	H4921	SERVICIOS

[5] En el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 definido como acuerdos restrictivos de la competencia en el artículo 27, donde se castiga este tipo de prácticas que minan la libre competencia, esta conducta se tipifica cuando se altera ilícitamente los procesos de licitación pública).

891702598	SERVICIOS TECNICOS BANANEROS S.A.	SANTA MARTA	H4923	SERVICIOS
805025780	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES SA UNIMETRO SA EN REORGANIZACION	CALI	H4921	SERVICIOS
900277743	SERVI OIL DTC S.A.S.	MEDELLIN	H4923	SERVICIOS
814003209	INVERSIONES PASTO SAS	PASTO	H4923	SERVICIOS
900366070	TRANSPORTES MAQUEHUA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	H4923	SERVICIOS
890103161	TRANSPORTES SANCHEZ POLO SA	BARRANQUILLA	H4923	SERVICIOS
802021369	GRUPO EMPRESARIAL METRO-CARIBE S.A. G.E. EN REORGANIZACION	BARRANQUILLA	H4921	SERVICIOS
900906634	LOGISTICA DE CARGA ESPECIALIZADA MULTIMODAL SAS	BARRANQUILLA	H4923	SERVICIOS
900323257	JAMAQ S.A.S	BARRANQUILLA	H4923	SERVICIOS
800001845	SERPET JR & CIA SAS	YOPAL	H4923	SERVICIOS
802009482	LOGISTICA DE DISTRIBUCION SANCHEZ POLO SA	BARRANQUILLA	H4923	SERVICIOS
817002585	ZAFRAS SA	PALMIRA	H4923	SERVICIOS
822006605	OPERA TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	H4923	SERVICIOS
900488509	PETROLIQUIDOS S.A.S	SABANETA	H4923	SERVICIOS
802016387	RATTAN HOLDING S.A.	BARRANQUILLA	H4923	SERVICIOS
901047848	ASFALCARGO S.A.S	YUMBO	H4923	SERVICIOS
900499620	VOLMAK SUMITRANSPORTES SAS	YUMBO	H4923	SERVICIOS
860062719	ANGELCOM S.A.S.	BARRANQUILLA	H4921	SERVICIOS
810006450	INVERSIONES PAYSANDU SAS	MANIZALES	H4923	SERVICIOS
800029156	PALMIRA SA	YUMBO	H4921	SERVICIOS
900422419	COMPAÑIA INTEGRAL DE TRNSPORTES SAS	CALI	H4923	SERVICIOS
830057762	AMERICAN LOGISTC DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	H4923	SERVICIOS
830500354	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T SA	BOGOTA D.C.	H4921	SERVICIOS
900569226	EASY CAR LOGISTICA SAS	UBATE	H4923	SERVICIOS
830507387	METROLINEA S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCUTRACION	BUCARAMANGA	H4921	SERVICIOS
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	BOGOTA D.C.	H4921	SERVICIOS
805013141	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FREDDY DELGADO SAS	CALI	H4921	SERVICIOS
801004063	TRANSCARTER SAS	ARMENIA	H4923	SERVICIOS
900757722	OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN S.A.S.	DOS QUEBRADAS	H4921	SERVICIOS
900812184	CARMINER S.A.S.	MEDELLIN	H4923	SERVICIOS
900495568	TCC LOGISTICA INTEGRAL SAS	MEDELLIN	H4923	SERVICIOS
901080539	LOGISTICA MULTIMODAL ESPECIALIZADA - LME SAS	FLORIDABLANCA	H4923	SERVICIOS
900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	BOGOTA D.C.	H4921	SERVICIOS
805021657	MOVITRANS SAS EN REORGANIZACION	YUMBO	H4923	SERVICIOS
830008524	BLU LOGISTICS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	H4923	SERVICIOS
900394791	MASIVO CAPITAL SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	H4921	SERVICIOS
900453688	RECAUDO BOGOTA SAS	BOGOTA D.C.	H4921	SERVICIOS
900364615	ORGANIZACION SUMA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	H4921	SERVICIOS

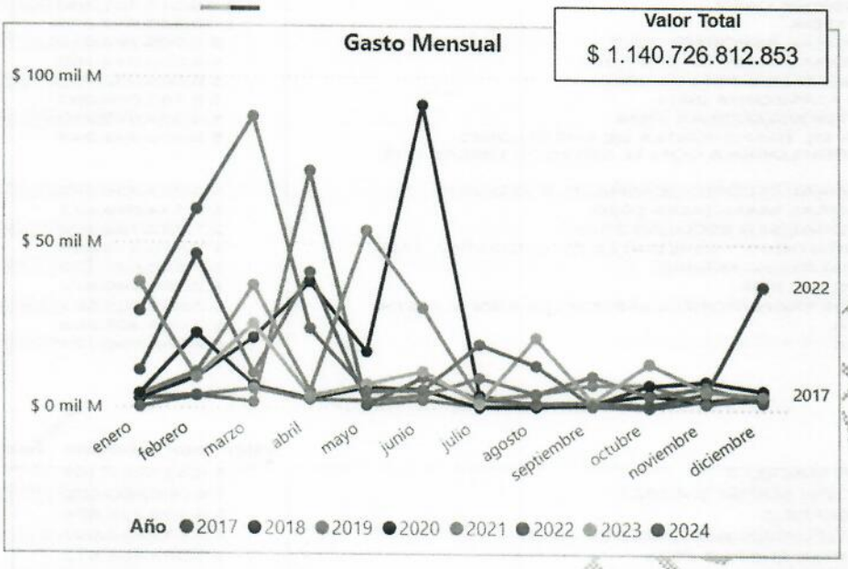
GASTO ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



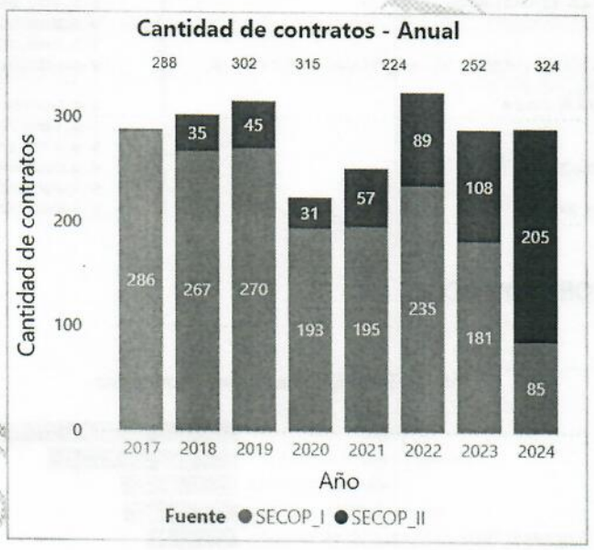
CANTIDAD DE CONTRATOS TOTAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 1 bill.	268	2236

GASTO MENSUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



CONTRATACIONES POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (SEGÚN PLATAFORMA USADA)



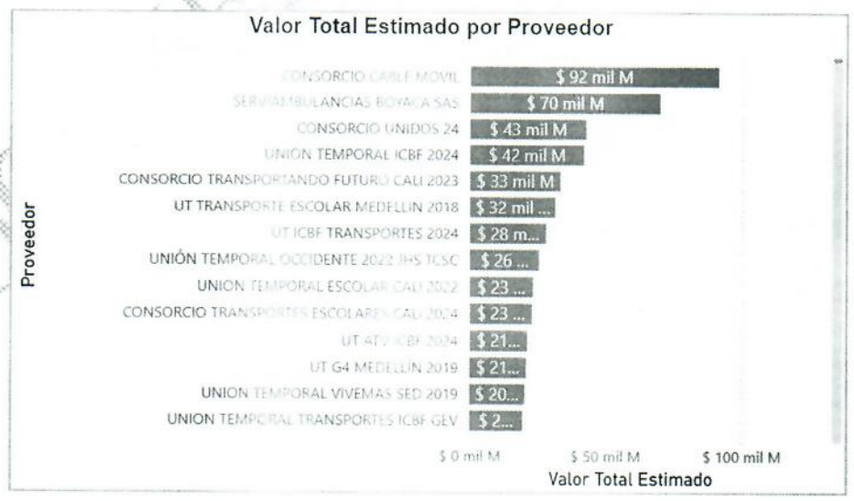
VALOR ESTIMADO POR PROVEEDORES SELECCIONADOS

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CONSORCIO CABLE MOVIL	$ 91.510.511.779	1
SERVIAMBULANCIAS BOYACA SAS	$ 70.005.000.000	2
CONSORCIO UNIDOS 24	$ 42.847.606.409	1
UNION TEMPORAL ICBF 2024	$ 42.014.715.695	2
CONSORCIO TRANSPORTANDO FUTURO CALI 2023	$ 33.402.176.277	1
UT TRANSPORTE ESCOLAR MEDELLIN 2018	$ 31.622.147.121	1
UT ICBF TRANSPORTES 2024	$ 28.163.449.098	1
UNIÓN TEMPORAL OCCIDENTE 2022 JHS TCSC	$ 25.620.000.000	1
UNION TEMPORAL ESCOLAR CALI 2022	$ 23.362.210.060	1
CONSORCIO TRANSPORTES ESCOLARES CALI 2024	$ 23.067.766.095	1
UT ATV ICBF 2024	$ 21.354.725.378	1
UT G4 MEDELLÍN 2019	$ 20.960.093.394	1
UNION TEMPORAL VIVEMAS SED 2019	$ 20.384.321.633	3
UNION TEMPORAL TRANSPORTES ICBF GEV	$ 19.634.423.465	2
CONSORCIO STEMCAS 2023	$ 19.184.785.000	1
UT MDE 2018	$ 18.641.685.808	1
CONSORCIO TECAS 22	$ 16.080.823.300	1
UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPLESARIAL JHS SAS TCSC 2020	$ 14.876.569.562	1

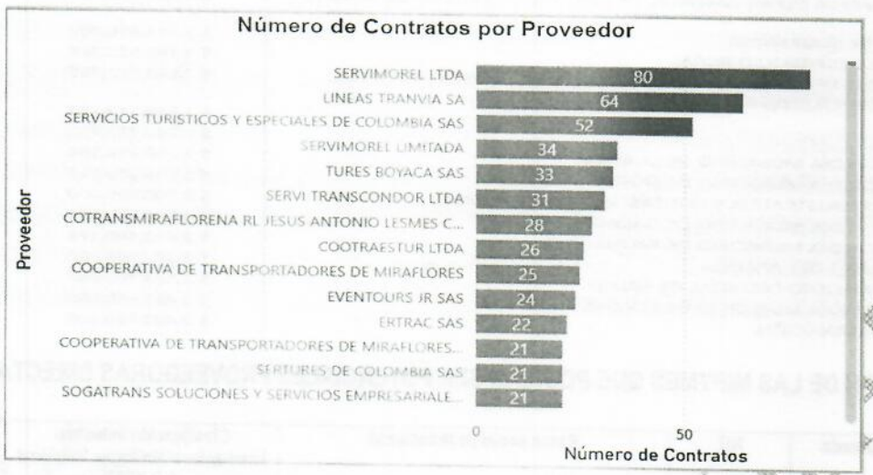
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
Consorcio Escolares Cali 2	$ 10.516.461.300	2
SERVIMOREL LTDA	$ 10.388.643.276	80
UNION TEMPORAL ASPORTES 2023	$ 9.706.264.010	1
UNION TEMPORAL ANDINO SED 2023	$ 8.890.014.168	3
Unión Temporal Nuevo Milenio 2020	$ 8.809.582.417	1
UT TRAPECIO AMAZONIA 2024	$ 8.753.000.000	1
CONSORCIO TRANSESCOLAR 2024	$ 8.693.675.280	1
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE MIRAFLORES	$ 8.470.599.540	1
COOTRANSMIRAFLORENA CON EL SERVICIO LINEAS LOS OCOBOS		
UNION TEMPORAL ESCONDOR VINALTUR SED 2019	$ 8.337.426.323	1
UNION TEMPORAL MANIZALES 2020	$ 8.134.019.624	1
UNION TEMPORAL SED ESCOLAR 2023	$ 7.722.742.272	2
SERVICIOS TURISTICOS Y ESPECIALES DE COLOMBIA SAS	$ 7.678.510.835	52
Unión Temporal Nuevo Milenio	$ 7.568.641.309	1
UNION TEMPORAL PGE	$ 7.390.140.374	1
CONSORCIO DE TRANSPORTES ESPECIALES SAN MARTIN	$ 7.339.365.561	1
COOTRACHICA	$ 7.095.406.955	12
UT GOBA 2023	$ 7.060.590.777	1

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
UT BIENESTAR MACRO 5	$ 6.431.497.107	1
UT INTEGRACION SOCIAL KV 2021	$ 6.000.000.000	1
UT PARAISO EXPRESS	$ 5.998.725.638	1
Unión Temporal Unidos por Ambiente 2019	$ 5.935.683.507	1
UT TRANSPORTES SUBRED 2024	$ 5.924.461.512	1
LINEAS TRANVIA SA	$ 5.695.012.535	64
UNIÓN TEMPORAL SALUD MENTAL 2022 TCSC JHS	$ 5.646.200.001	1
CONSORCIO DISMET CONTROL	$ 5.494.836.844	3
CONSORCIO TRANSPORTES ESCOLARES CALI II	$ 5.402.396.006	1
CONSORCIO ANT 2023	$ 5.348.578.000	1
CONSORCIO JVU 20	$ 5.296.379.318	1
SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS SESCOTUR SAS	$ 4.983.906.155	2
UT TRANSPORTE GOB VALLE 2024	$ 4.500.000.000	1
UT VISIÓN ICETEX 2024	$ 4.168.765.087	1
UT TRANSVALLE	$ 4.118.415.018	1
UT TRANSPORTES CALI 2022	$ 4.024.635.342	1
CONSORCIO JPV	$ 3.993.751.698	1
Unión Temporal Movilidad 2021	$ 3.899.201.280	1

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



VALOR CONTRATADO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
ICBF SEDE NACIONAL	$ 160.446.417.152	8
SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	$ 102.384.140.376	8
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO SA	$ 93.131.537.385	7
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	$ 90.622.397.837	21
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$ 71.223.926.323	3
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	$ 70.000.000.000	1
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	$ 52.067.231.075	4
GOBERNACION DE CASANARE	$ 35.653.195.006	7
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	$ 21.075.550.524	4
MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 20.634.019.624	2
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	$ 17.877.856.374	3
BOGOTÁ DC OLEODUCTO CENTRAL SA OCENSA	$ 16.827.987.710	5
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	$ 13.812.990.656	3
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	$ 13.290.545.993	3
MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 13.009.829.007	8
AEROCIVIL	$ 11.465.942.308	5
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT	$ 11.366.552.412	5
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 10.618.574.297	3

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DADI	$ 7.500.000.000	2
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON	$ 6.450.986.833	4
Unidad de Busqueda de Personas Desaparecidas (Secretaría Distrital de Integración Social)	$ 6.222.418.956	5
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	$ 6.000.000.000	1
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTA	$ 5.935.683.507	1
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	$ 5.895.046.753	3
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	$ 5.792.785.355	19
MUNICIPIO DE DUITAMA	$ 5.494.836.844	3
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	$ 5.318.122.124	8
IDRD ENTIDAD OFICIAL	$ 4.768.488.345	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL	$ 4.656.079.464	4
MUNICIPIO DE NEIVA	$ 4.523.756.799	30
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 4.323.949.243	4
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	$ 4.168.765.087	1
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	$ 3.675.460.101	52
PROSPERIDAD SOCIAL	$ 3.671.814.383	15
	$ 3.664.202.887	1

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
TIERRAS DESPOJADAS	$ 3.331.229.334	18
BOYACÁ EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACA SA ESP	$ 3.223.676.060	4
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 3.182.505.978	2
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	$ 2.994.282.795	1
INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)	$ 2.869.513.157	2
UNP	$ 2.740.752.452	3
INDERCAS	$ 2.738.394.384	34
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	$ 2.735.904.955	24
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOBSA	$ 2.700.000.000	1
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	$ 2.661.980.600	17
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	$ 2.613.390.175	18
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAUNA	$ 2.592.595.000	1
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	$ 2.523.702.082	3
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	$ 2.486.868.880	27
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCOTA	$ 2.485.196.300	2
BOYACÁ GOBERNACIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800029156	PALMIRA SA	H4921 - Transporte de pasajeros	VALLE
Pymes-Individuales	800222540	CREDITRAN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	VALLE
Pymes-Individuales	826002829	andiambulanciasltda@hotmail.com	H4921 - Transporte de pasajeros	BOYACA
Pymes-Individuales	830041168	INVERSIONES BARREAL C EN C S	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830098216	DOLPHIN EXPRES SA	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830133622	SUTAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830502328	INTERCARIBE S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	CORDOBA
Pymes-Individuales	830514198	INGENIERIA MARCH S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LIMITADA	H4921 - Transporte de pasajeros	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890305700	INVERSIONES BELEN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	VALLE
Pymes-Individuales	900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900060024	JORGE CORZO E HIJOS & CIA S. EN C.	H4921 - Transporte de pasajeros	CESAR
Pymes-Individuales	900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	VALLE
Pymes-Individuales	900108582	FREGO Y CIA S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900155645	PARRA ARTEAGA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	TOLIMA
Pymes-Individuales	900186072	TRANSACTIVOS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900273933	INVERCENTRO COLOMBAI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	TOLIMA
Pymes-Individuales	900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900308171	ASHER SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900312903	AUTOMOTORES LA PATRIA LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	CAQUETA
Pymes-Individuales	900364615	ORGANIZACION SUMA SAS - EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900379933	LAAN S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	900397171	ALCIEN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900540251	VALMATAX SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900553274	INVERSIONES VALYRIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900607894	INVESTMENT IN TRANSPORTATION SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	SANTANDER
Pymes-Individuales	900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	TOLIMA
Pymes-Individuales	900817050	INVERSIONES CHEJAR SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	H4921 - Transporte de pasajeros	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901238810	INVERSIONES SALVAR SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	901242413	PARRA RAMIREZ INVERSIONES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	TOLIMA
Pymes-Individuales	901243387	INVERSIONES PARRA Y L SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	TOLIMA
Pymes-Individuales	901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	H4921 - Transporte de pasajeros	ATLANTICO

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

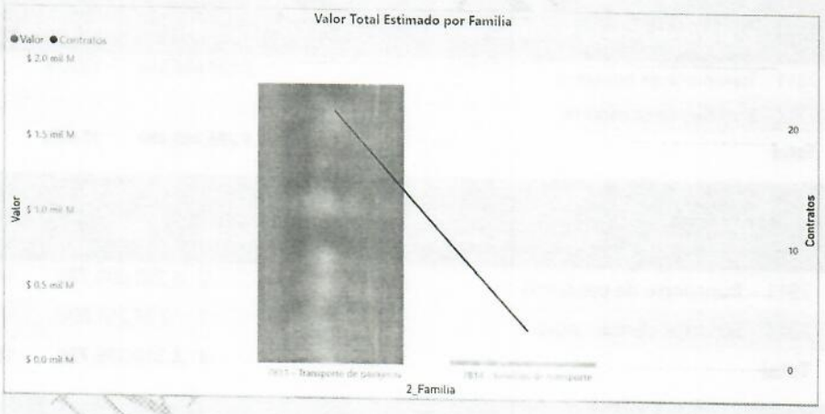
Nota 2: Lo anterior permite identificar que, si existes Mipymes que pueden ejecutar el contrato a suscribir y proveer los bienes requeridos en el presente proceso, motivo por el cual, el mismo puede ser limitado a Mipymes nacionales, departamentales, regionales o locales.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

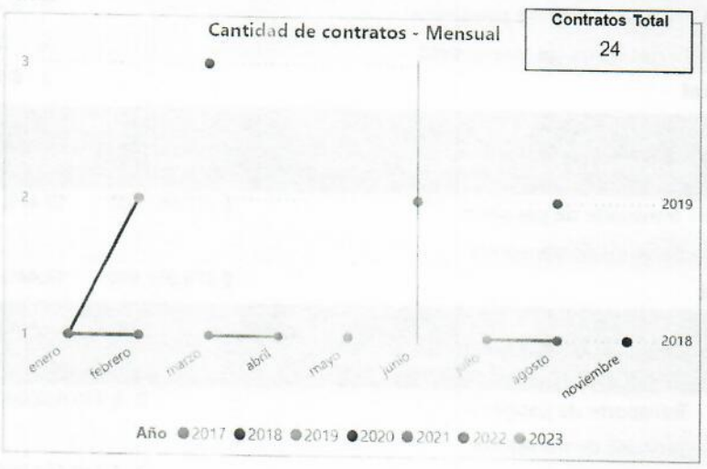
4.1 FUENTE INTERNA:

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

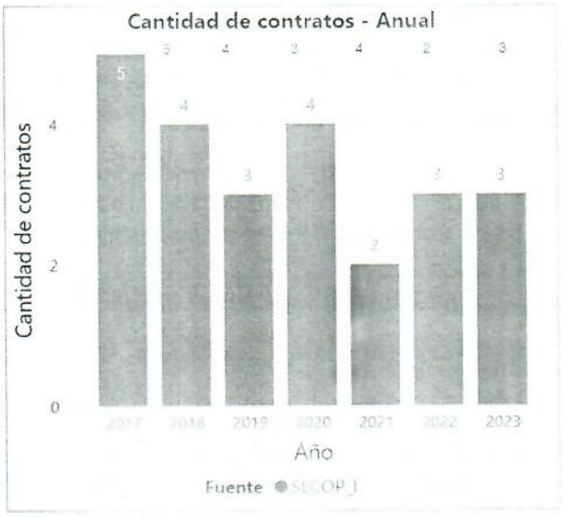
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA

Año	2017			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7811 - Transporte de pasajeros	5	$ 285,809,450	13.92%	2
7814 - Servicios de transporte				2
Total	**5**	**$ 285,809,450**	**13.92%**	**4**

Año	2018		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	2	$ 292,088,730	14.23%
7814 - Servicios de transporte	2	$ 27,251,000	1.33%
Total	**4**	**$ 319,339,730**	**15.55%**

Año	2019	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor
7811 - Transporte de pasajeros	2	$ 256,191,200
7814 - Servicios de transporte	1	$ 9,000,000
Total	**3**	**$ 265,191,200**

Año	2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos
7811 - Transporte de pasajeros	$ 275,957,650	13.44%	2
7814 - Servicios de transporte			
Total	**$ 275,957,650**	**13.44%**	**2**

Año	2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	2	$ 149,632,000	7.29%
7814 - Servicios de transporte			
Total	**2**	**$ 149,632,000**	**7.29%**

DIGITALIZADO

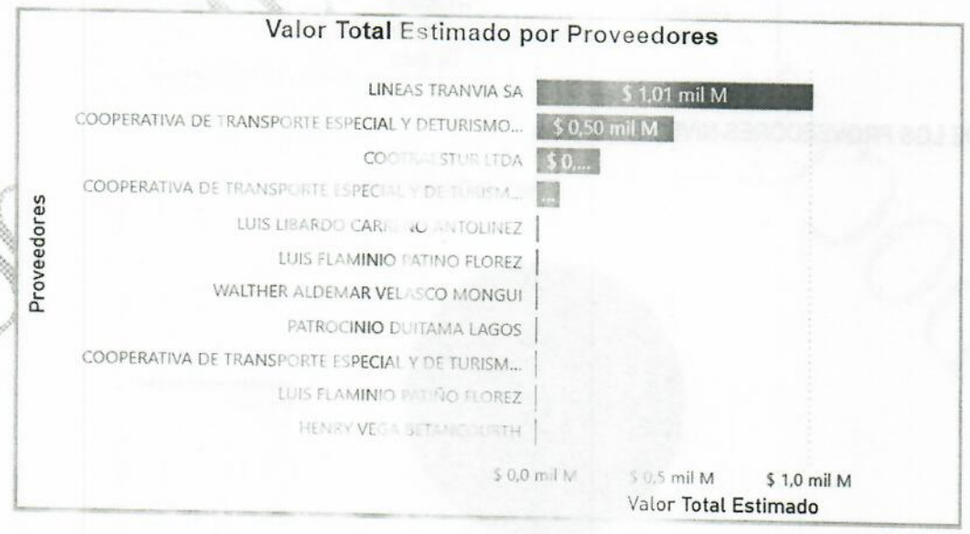
Año	2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	3	$ 343,906,500	16.75%
⊞ 7814 - Servicios de transporte			
Total	**3**	**$ 343,906,500**	**16.75%**

Año	2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	3	$ 413,158,998	20.12%
⊞ 7814 - Servicios de transporte			
Total	**3**	**$ 413,158,998**	**20.12%**

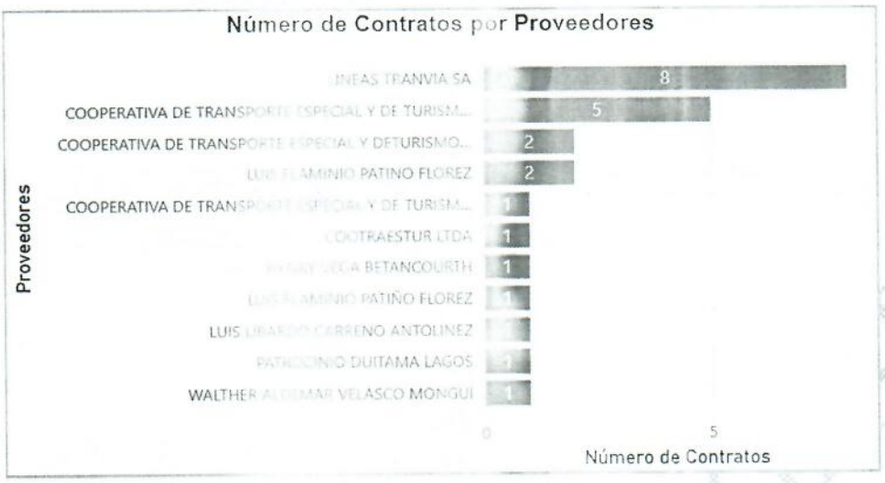
Año	2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	3	$ 343,906,500	16.75%
⊞ 7814 - Servicios de transporte			
Total	**3**	**$ 343,906,500**	**16.75%**

Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	21	$ 1.856.**900.702**	**98,16%**
⊞ 7814 - Servicios de transporte	3	$ 34.**751.000**	**1,84%**
Total	24	$ 1.891.**651.702**	**100,00%**

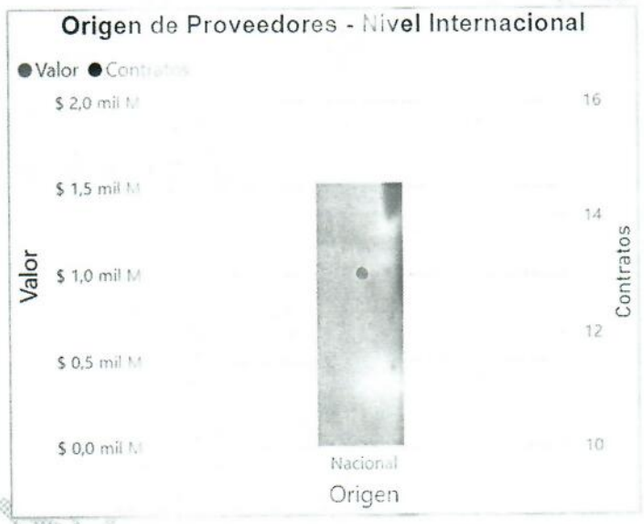
PROVEEDORES SELECCIONADOS



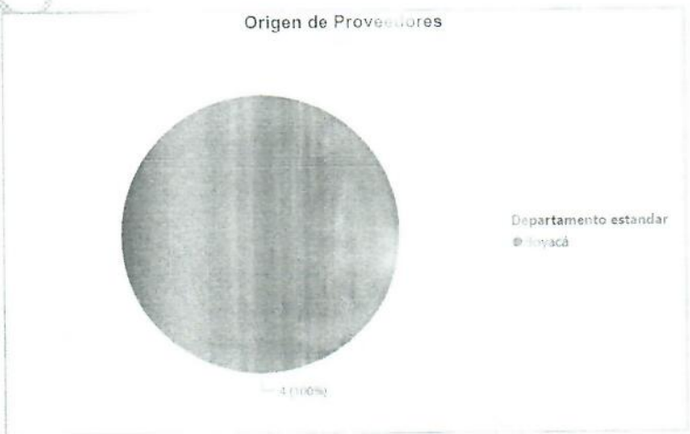
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



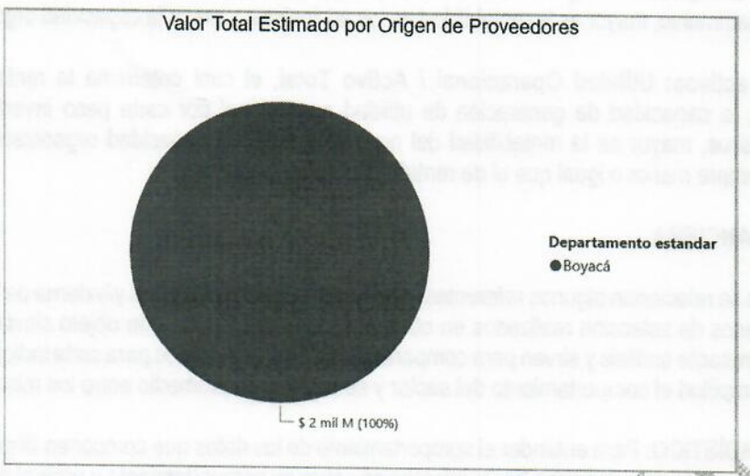
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



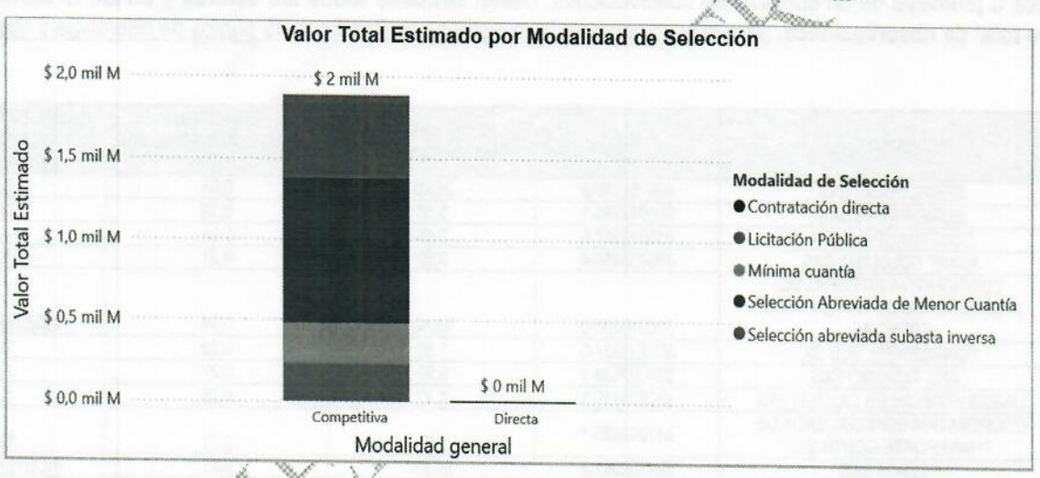
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL NACIONAL



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, para lo cual, en atención a las disposiciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, y en relación a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal pretende hacer uso de los siguientes indicadores, los cuales son adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación que pretende desarrollarse.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

BORRADOR CONTROLADO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA

En el siguiente cuadro se relacionan algunos referentes, como fuente adicional interna y/externa de información financiera, que corresponden a procesos de selección realizados en otras entidades del Estado con objeto similar (transporte especial), los cuales aportan en el presente análisis y sirven para comparar los valores registrados para cada indicador. Los mismos, permiten observar con mayor amplitud el comportamiento del sector y se registra un promedio entre los mismos.

5.1.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO: Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento y para el presente caso se utilizara el **Promedio o media aritmética,** la cual es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, **deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones,** para el caso concreto la muestra se realizará con 15 puntos de referencia u observaciones, así:

No.	RAZON SOCIAL	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ (II) MAYOR O IGUAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL
1	SERPETRANS SAS	900756615-9	25,06	0,06	3,90
2	BUSEXPRESS SAS	806012361-1	3,16	0,39	14,05
3	COOTRANSPAL LTDA	813012357-5	3,56	0,24	1,35
4	AVANT COLOMBIA SAS	830093456-4	3,60	0,21	5,05
5	COOPERATIVA INTEGRAL DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL	830019204-0	15,50	0,04	INDETERMINADO
6	CONTINENTAL BUS SA	800227937-3	1,80	0,29	0,82
7	CARS TURISMO SAS	830092628-1	6,97	0,27	6,61
8	LINEAS ESPECIALES CAJITUR SAS	832005149-1	1,12	0,55	5,37
9	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES	811042928-1	5,54	0,21	12,92
10	CAESCA SAS	891100247-4	21,96	0,01	INDETERMINADO
11	COOPSETRANS	814004125-3	4,42	0,33	INDETERMINADO
12	COOPERATICA MULTIACTIVA DE RIOHACHA	800243642-3	8,47	0,17	INDETERMINADO
13	AUTODORADO TRANSPORTE ESPECIAL SAS	901093950-9	1,96	0,76	1,16
14	A M TUR SAS	830095793-0	2,05	0,76	1,07
15	LINESCOL SAS	830092229-4	4,40	0,33	INDETERMINADO
SUMATORIA INDICADOR			109,57	4,62	52,30
PROMEDIO			7,30	0,31	5,23

5.1.2 VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, índice de liquidez, Índice de Endeudamiento, razón de Cobertura de Intereses.

Según las disposiciones del Decreto 399 de 2021 y Decreto 579 de 2021 y en especial del parágrafo transitorio del Articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 (Sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021), para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros, los cuales **se evaluaran teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.**

A. Índice de Liquidez (IL)
Se calcula con la siguiente fórmula:

$$Índice\ Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 7{,}30$$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un IL igual o mayor a 7,30

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el IL de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el IL del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

B. Índice de Endeudamiento.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$Índice\ Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 0{,}31$$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento menor o igual 0,31

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el NE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

C. Razón de Cobertura de Intereses

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$Razón\ cobertura\ Intereses = \frac{Utilidad\ pérdida\ operacional}{Gastos\ de\ intereses} \geq 5{,}23$$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 5,23

Si Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0) se considera que cumplen con el requisito, por consiguiente, su propuesta será habilitada

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el NE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Esta información será tomada del Registro Único de Proponente, para efectos del análisis financiero correspondiente. Verificado el cumplimiento de tales requisitos, el Municipio de Boavita efectuará el análisis de la situación financiera del proponente, y determinará con base en los mismos, los siguientes indicadores: Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

DOCUMENTO CONTROLADO

5.2.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento y para el presente caso se utilizara el **Promedio o media aritmética,** la cual es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, **deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones,** para el caso concreto la muestra se realizará con 15 puntos de referencia u observaciones, así:

No.	RAZON SOCIAL	NIT	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: MAYOR O IGUAL
1	SERPETRANS SAS	900756615-9	0,15	0,14
2	BUSEXPRESS SAS	806012361-1	0,06	0,04
3	COOTRANSPAL LTDA	813012357-5	0,02	0,01
4	AVANT COLOMBIA SAS	830093456-4	0,15	0,11
5	COOPERATIVA INTEGRAL DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL	830019204-0	0,00	0,00
6	CONTINENTAL BUS SA	800227937-3	0,01	0,00
7	CARS TURISMO SAS	830092628-1	0,19	0,14
8	LINEAS ESPECIALES CAJITUR SAS	832005149-1	0,25	0,11
9	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES	811042928-1	0,01	0,01
10	CAESCA SAS	891100247-4	0,00	0,00
11	COOPSETRANS	814004125-3	0,04	0,03
12	COOPERATICA MULTIACTIVA DE RIOHACHA	800243642-3	0,04	0,03
13	AUTODORADO TRANSPORTE ESPECIAL SAS	901093950-9	0,41	0,09
14	A M TUR SAS	830095793-0	0,38	0,08
15	LINESCOL SAS	830092229-4	0,01	0,00
SUMATORIA INDICADOR			1,72	0,79
PROMEDIO			**0,11**	**0,05**

5.2.2 INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices:

Según las disposiciones del Decreto 399 de 2021 y Decreto 579 de 2021 y en especial del parágrafo transitorio del Articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 (Sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021), para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros, los cuales **se evaluaran teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.**

A. Rentabilidad sobre patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ pérdida\ operacional}{Patrimonio} \geq 0{,}11$$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una Rentabilidad sobre patrimonio igual o mayor a 0,11

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre patrimonio el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los patrimonios de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

B. Rentabilidad sobre activos:

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ Activo = \frac{Utilidad\ pérdida\ operacional}{Activo} \geq 0{,}05$$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una Rentabilidad sobre activo igual o mayor a 0,05

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre activos el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los activos totales de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

Esta información será tomada del Registro Único de Proponente, para efectos del análisis financiero correspondiente. Verificado el cumplimiento de tales requisitos, el Municipio de Boavita efectuará el análisis de la situación organizacional del proponente, y determinará con base en los mismos, los siguientes indicadores: Cuando el proponente no cumpla con los parámetros organizacionales establecidos, objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE.

6. RESPONSABLES

Elaboro:	
Arq. EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	**FIRMA:**

DOCUMENTO CONTROLADO